

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 17 del actual.—Orden del día para la sesión de 24 del corriente de la Comisión antes mencionada.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**SECRETARÍA:** Concurso para contratar el suministro de gasolina con destino a los servicios municipales.—Otro para proveer una plaza de Profesor en la Banda Municipal.—Rectificaciones en el escalafón aprobado del personal de Archivo, Biblioteca y Aseoría.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Bases para la venta de cueros de ganado vacuno y lanar.—Subasta para contratar obras de construcción de un pabellón destinado a clases en el Grupo escolar «Ruiz Giménez», y pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Registro general: entradas y salidas de expedientes durante el mes de mayo. Resultado del sorteo para amortización de Obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias. Movimiento de personal.

**INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Balance de las operaciones verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche.—Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre carruajes de lujo para el ejercicio de 1925-26 para reclamaciones.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales. Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

**ABASTOS:** Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 11 al 17 de junio 1925. *Boletín oficial del Canal de Isabel II:* Número 429.

Vallellano.—Asistieron los Sres. Bayod, Crespo, Fernández del Pino, García Rodrigo, Garcilaso de la Vega, Martín, Molina, Sáenz y Vista-Alegre (Marqués de).

Se abrió a las once de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**Asuntos al despacho de oficio**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterada de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, fecha 9 de junio actual, aprobando el presupuesto ordinario para atenciones del Interior en el ejercicio de 1925-26, con las advertencias siguientes:

Primera. Que deberá remitirse con toda urgencia el documento explicativo de las causas en que funda la elevación de la cantidad consignada para contribuciones especiales a que se refiere el capítulo VII de ingresos, importante 400.000 pesetas en el correspondiente a 1924-25 y que asciende a pesetas 1.121.321,50 en el de 1925-26, máxime cuando en los cinco primeros meses del ejercicio en curso no aparece cobrada cantidad alguna por dicho concepto.

Segunda. Que la aprobación de dicho presupuesto es sin perjuicio de las resoluciones que recaigan:

a) En las distintas reclamaciones de toda clase formuladas contra cualquiera de las partidas de ingresos que figuran en el presupuesto.

b) En las Ordenanzas referentes a cada una de dichas exacciones, y que fueran remitidas para su aprobación a esta Delegación de Hacienda en cumplimiento a lo prevenido por el artículo 150 del Estatuto Municipal; y

c) En los recursos presentados contra cualquiera de dichas Ordenanzas y de las distintas exacciones con que le dota.

Tercera. Que en la reorganización de plantillas del personal administrativo, facultativo y subalterno a que se alude en las bases referentes al mismo, se cumpla lo dispuesto en el artículo 250 del Estatuto y 117 del Reglamento de Empleados municipales de 22 de agosto de 1924; y

Cuarta. Que no podrán hacerse efectivas ninguna de las exacciones con que le dota sin que previamente hayan sido aprobadas por esta Delegación de Hacienda las respectivas Ordenanzas de cada una de aquéllas y en tanto no hayan recaído el acuerdo expreso o tácito de la Administración en vía gubernativa de los recursos interpuestos, bien contra los arbitrios o bien contra las Ordenanzas.

A continuación se dió cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales relacionado con este asunto, y la Comisión municipal Permanente acordó quedar enterada.

3.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil declarando improcedente, de con-

**AYUNTAMIENTO****Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 1925.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de

formidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso interpuesto por D. Eduardo Nueda, como Presidente de la Sociedad Anónima «Pompas Fúnebres», contra acuerdo municipal de 21 de enero de 1924, exigiendo a las Empresas el atender bajo su cuenta al traslado de los cadáveres de los pobres, por estimar que el recurso de referencia aparece motivado por una errónea interpretación dada por el recurrente al acuerdo municipal impugnado, toda vez que de su texto no se deduce que exista ni haya existido por parte del Ayuntamiento intención de despojar a las Empresas funerarias de los efectos que constituyen su haber, si no únicamente que cuanto al indicado servicio se refiere habrá de determinarse entre los industriales y el Ayuntamiento.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo le sea concedida una remuneración de 500 pesetas al guardia de Policía urbana Julio Collado, afecto al Servicio de Circulación, que al extremar su celo en el cumplimiento de su cometido fué atropellado por un tranvía sufriendo graves lesiones, y por estimar que dadas las circunstancias que concurren en el desgraciado accidente que ha puesto en grave peligro la vida de tan ejemplar dependiente de la autoridad municipal, es deber ineludible del Ayuntamiento acudir en su auxilio y testimoniar con ello el alto aprecio en que tiene a cuantos funcionarios cumplen sus deberes con la actividad y celo deseables.

5.º a 8.º Conceder tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud, a los señores Concejales D. Juan López Dóriga, señor Marqués de Vista-Alegre, D. Luis MacCrohón y D. Esteban Durán Cabrera.

9.º Imponer al Escribiente-Interventor de Inspecciones sanitarias D. Cándido Neira, como consecuencia del expediente instruido por reiteradas faltas de asistencia al servicio, de conformidad con lo propuesto por el señor Concejal instructor del indicado expediente, y estimando que dichas faltas son constitutivas de las previstas en el apartado primero del artículo 109 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, y a tenor de lo que dispone el artículo 110 del expresado reglamento, la suspensión de empleo y sueldo por término de dos meses y apercibimiento de que en caso de reiteración será destituido del cargo.

10. Imponer al Escribiente-Interventor de Inspecciones sanitarias D. Rafael de Castro Gutiérrez, como consecuencia de las diligencias practicadas en expediente seguido por repetidas faltas de asistencia al servicio, y de conformidad con lo propuesto por el señor Concejal instructor de dicho expediente, dos meses de suspensión de empleo y sueldo y apercibimiento de que en caso de reiteración será separado del cargo, en armonía con lo que preceptúa el artículo 110 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, y por estimar dichas faltas constitutivas de las previstas en el número primero del artículo 109 del expresado reglamento.

11. Aprobar un informe del Letrado consistorial señor Terol en el que con motivo del Oficio de la Agencia ejecutiva de la Delegación de Hacienda reclamando la entrega de la fianza de 10.000 pesetas constituida por los Sres. Calvo y Benavente, como contratistas del Teatro Español, expone que, teniendo la Hacienda preferencia para el cobro de sus descubiertos sobre cualquier otro acreedor, y existiendo una fianza que consignaron los arrendatarios a responder de los actos en la ejecución del contrato, debe ponerse dicha fianza a disposición de la Delegación de Hacienda para que a su vez ordene lo que estime procedente en relación al descubierto del timbre o contribución industrial a que deba afectarse, y que como de tales procedimientos ejecutivos pudieran derivarse otros de responsabilidad subsidiaria contra el Ayuntamiento por ser dueño del Teatro Español, debiera interesarse de la referida Autoridad diera vista de los expedientes de referencia por si al derecho del Ayuntamiento conviniera instar algo que evitara el incurrir en tal responsabilidad sin haberse antes hecho excusión de todos y cada uno de los bienes de los contratistas; y asimismo que, desechado por el Ayuntamiento Pleno el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 24 de diciembre último, que aprobó la moción de la Alcaldía Presidencia otorgando perdón de las obligaciones que nacen del incumplimiento y término del contrato, surge la necesidad de seguir en la esfera municipal los procedimientos que conduzcan al cobro de lo adeudado o a la demostración de estados de insolvencia que pongan fin al procedimiento.

12. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial Sr. Sama, el recurso de reposición interpuesto por D. Luis de la Mata y Martínez, propietario de la finca número 79 de la calle de Jorge Juan, contra un acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 13 del pasado mes de mayo, que le denegó, a propuesta de la Comisión de Ensanche, la licencia solicitada para alquilar la citada finca, por no ajustarse la construcción de los torreones a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales.

13. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Letrado consistorial Sr. Giraldo, el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Cano y Diego, contratista del suministro de leche a la Institución municipal de Puericultura, contra decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 16 del pasado mes de mayo, que le impuso cuatro multas de 250 pesetas por cada una de las faltas cometidas, consistentes en el suministro de leche adulterada o en malas condiciones de nutrición, y desestimar asimismo la petición por dicho señor formulada relativa a que caso de ser apreciada la falta se le imponga una sola multa en lugar de las cuatro, por estimar el expresado Letrado que se trata de cuatro hechos separados que no pueden ser considerados como único servicio de un día.

## ORDEN DEL DÍA

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### SOBRE LA MESA

##### Junta especial de Abasto de carnes

14. Se dió cuenta de un dictamen en el que en vista del informe emitido por la Junta Técnica nombrada para el examen de las pruebas de los automóviles destinados al transporte de carnes del Matadero, como consecuencia de la adjudicación provisional del concurso celebrado al efecto, propone lo siguiente:

Primero. Que se sirva acordar que por el adjudicatario provisional se proceda a efectuar las modificaciones propuestas por la Comisión técnica requiriéndole a este efecto y comunicándole que de no realizar dichas modificaciones se entenderá que renuncia a su derecho y se anulará la adjudicación provisional.

Segundo. Que introducidas las modificaciones indicadas se procederá a la adjudicación definitiva, quedando el coche modelo en poder del Ayuntamiento para que sirva de tipo de comprobación para los restantes coches, los que serán sometidos a las condiciones establecidas en las bases del concurso; y

Tercero. Que una vez recibidos todos los coches y puestos en funcionamiento por el Ayuntamiento, el actual adjudicatario del transporte de reses vacunas y lanares se limitará a prestar el servicio que determina la base primera de la escritura que, para formalizar el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 1 de octubre de 1924, fué otorgada por el Notario D. Emilio López Aranda en 20 de diciembre de dicho año.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto en el precedente dictamen.

15. Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión especial de gratificaciones, fecha 1 del actual, en el que, a los fines determinados en la conclusión quinta del dictamen del presupuesto vigente y como consecuencia del examen de las declaraciones juradas que dentro del término señalado han presentado los funcionarios del Ayuntamiento que perciben gratificación o el sueldo en tal concepto, propone lo siguiente:

Primero. Autorizar a los siguientes funcionarios para percibir el sueldo asignado a los cargos que desempeñan, en concepto de gratificación:

D. Delfín Camporredondo, Médico supernumerario y Odontólogo del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, 1.500 pesetas.

D. Adolfo Hinojar Fons, Médico segundo (consulta de Otorrinolaringología), 5.000 id.

D. José González Galfo, Médico primero (acogido al artículo 49), 6.000 id.

D. Francisco Haro García, Tocólogo (Casa de Socorro de la Latina), 4.000 id.

D. José Prado, Practicante (Casa de Socorro de Pajacio), 5.000 pesetas.

D. Miguel Toledano, Veterinario del Laboratorio Municipal, 3.300 id.

D. Jerónimo Durán de Cottés, Jefe de la Sección de Bacteriología del Laboratorio Municipal, 6.200 id.

D. Carlos Barranco, Profesor de Contabilidad del Grupo «Andrés Manjón», 2.480 id.

D. Alonso Sánchez, Profesor de Taquigrafía del Grupo «Trasmiera», 2.480 id.

D. Antonio Rincón Lazcano, Profesor de Música de la Escuela de la calle de la Libertad, 31, 2.480 id.

D. Lorenzo Albarrán, Profesor de Dibujo de la segunda Escuela municipal de Sordomudos, 2.480 id.

Doña Eladía García Becerra, Profesora de corte y confección del Grupo escolar «Aguirre», 2.480 id.

D. Francisco Fernández y Amador de los Ríos, Profesor de Dibujo de la Escuela Modelo, 2.480 id.

D. Daniel Seco y Cuadrado, Profesor de Cálculos Mercantiles del Grupo escolar «Trasmiera», 2.480 id.

D. Alberto Lasala Gravisaco, Profesor de Mecanografía del Grupo «Luis Vives», 2.480 id.

D. Julio Gugel Watteler, Profesor de Taquigrafía de Nuestra Señora de la Paloma, 3.250 id.

D. Eduardo Molina Martín, Profesor de Gimnasia del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 2.480 id.

D. Antonio Teba Carrasquilla, Profesor del taller electromecánico del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, pesetas 3.400.

D. Miguel de la Cruz Martín, Profesor de Dibujo del Grupo «Aguirre», 2.480 id.

D. Manuel García Roncero, Profesor de Dibujo del Grupo «Carmen Rojo», 2.480 id.

D. Antonio Méndez Beltrán, Profesor de Mecanografía de la Escuela de Cava Alta, 5, 2.480 id.

D. Francisco Colom y Bargai, Profesor de Teneduría de libros de las «Escuelas Aguirre», 2.480 id.

D. Pedro Reig, Profesor de Mecanografía del Grupo «Andrés Manjón», 2.480 id.

D. Afrodísio Aparicio, Profesor de Esgrima de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y de San Ildefonso, 5.580 id.

Doña Concepción Tomaseti y San Juan, Profesora de Música de la Escuela Modelo, 2.480 id.

D. José Sánchez Morales, Profesor de Música y cantos escolares del Grupo «Trasmiera», 2.480 id.

D. Fernando Cobo Domínguez, Profesor de Dibujo del Grupo «San Eugenio y San Isidro», 2.480 id.

D. Víctor Castro, Profesor de Mecanografía del Grupo «Conde de Peñalver», 2.480 id.

D. Justo Fernández, Rector del Colegio de San Ildefonso, 6.200 id.

D. Augusto Sanz Echevarría, Maestro de Primera enseñanza del Ramo de Limpiezas (incluido el gasto de la mitad del material de la Escuela), 2.750 id.

D. Juan Antonio Jiménez, Profesor de Caligrafía del Colegio de San Ildefonso, 2.480 id.

Doña Carolina Martínez Pozo, Celadora de entrada de Grupos escolares, 2.000 id.

D. Saturnino Herranz, Capellán del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 6.200 id.

D. Angel Fraile Garrido, Profesor de Mecanografía de la segunda Escuela de Sordomudos, 2.480 id.

D. Florencio Morales Rubio, Profesor de Francés del Grupo «Trasmiera», 2.480 id.

D. Juan de la Prida y Jorro, Letrado tercero, 7.000 id.

D. Eduardo Vasallo y Roselló, Ayudante de Vías públicas del Ensanche, 9.520 id.

D. Manuel Machado, Subdirector de la Biblioteca Municipal, 6.000 id.

D. Antonio G. Bravò, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, 8.000 id.

D. Emilio Abarca, segundo Jefe del Cuerpo de Policía urbana, 6.500 id.

D. José de la Hoz, Inspector Jefe del Escuadrón de Policía urbana, 5.500 id.

D. Pedro D. Pacheco, ídem de Sección de Policía urbana (Sección montada), 4.500 id.

D. Rufino Sánchez, Inspector de Sección (Sección montada), 4.500 pesetas.

D. Manuel Iglesias Baño, Aspirante de Administración, 3.000 id.

D. José Arias López, Escribiente de Elecciones, 3.000 id.

D. Agustín Márquez, Oficial tercero de Administración, 3.000 id.

D. Antonio García Pérez, Escribiente de Inspecciones Sanitarias, 3.000 id.

D. Eduardo Teijeiro, Oficial segundo de Administración, 4.000 id.

D. Cándido Hernández San José, Oficial tercero de Contabilidad, 3.000 id.

D. Francisco Torres Vega, Escribiente de Contabilidad, 3.000 id.

D. Rafael Vega del Castillo, ídem del Negociado de Cementerios, 3.000 id.

D. Miguel Carbajosa Alvarez, Oficial segundo de Administración, 4.000 id.

D. Rafael Picard de la Puente, Aspirante de Administración, 3.000 id.

D. Ignacio Freijero, Escribiente de Cementerios, 3.000 id.

D. Juan Boigas Díaz, Oficial tercero del Ensanche, 3.000 id.

D. Guillermo J. Entrambasaguas, Oficial segundo del Ensanche, 4.000 id.

D. Manuel Rosón Ayuso, Escribiente del Ensanche, 3.000 id.

D. Luis Blasco Colmenarejo, Topógrafo Delineante de Edificaciones del Ensanche, 3.000 id.

D. Andrés Espín Sangrador, Oficial segundo del Ensanche, 4.000 id.

Segundo. Conceder las siguientes gratificaciones y remuneraciones a los funcionarios que se expresan a continuación, por los conceptos y en la forma que se indican:

A D. Ramón Pascual, como gratificación por la Dirección del Grupo escolar «Andrés Manjón», 1.000 pesetas anuales.

A doña Carmen de Castro, como gratificación por la Dirección del Grupo escolar «Conde de Peñalver», 1.000 id. id.

A D. Enrique Cubillo, como gratificación por la Dirección del Grupo escolar «Trasmiera», 1.000 id. id.

A doña María del Milagro Zubiri, como gratificación por la Dirección del Grupo escolar «Luis Vives», 1.000 id. id.

A doña Flora Mateos, como gratificación por la Dirección de las «Escuelas-bosque», 1.000 id. id.

A D. Ricardo García Amorós, como gratificación por la Dirección del Grupo escolar «Aguirre», 3.000 pesetas anuales.

A Doña Teodosia del Río, como gratificación por la Dirección del Grupo escolar «Ruiz Giménez», 1.000 id. id.

A D. David Soria, como gratificación por el cargo de Profesor de Mecanografía del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, 1.500 id. id.

A D. Carlos Martínez Fornos, como gratificación por el de Profesor de Mecanografía de la primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos, 1.480 id. id.

A D. Manuel Delgado, como gratificación por prestar servicio de ordenanza en el palco del excelentísimo Ayuntamiento del Teatro Español, 500 id. id.

A D. Pedro Bouzas, D. Alfonso Rodríguez y D. Emiliano Sánchez (por terceras partes) como gratificación por los servicios que prestan en el palco del excelentísimo Ayuntamiento en la Plaza de Toros, 250 id. id.

A D. Luis Ferrer García, como gratificación por el cargo de Médico del personal afecto a los arbitrios de carnes y bebidas, 2.000 id. id.

A D. Jacinto Eduardo Medina, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el cargo de Inspector de los arbitrios sobre carnes y bebidas, 3.000 idem id.

A D. Genaro Marcos Manchón, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el cargo de Inspector de arbitrios sobre carnes y bebidas, 3.000 id. id.

A D. Esteban Nicanor Puga y Sancho, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el cargo de Jefe de la Inspección e Investigación del arbitrio sobre apuestas en los Frontones y recargo municipal sobre el Timbre de espectáculos en los mismos, 3.000 id. id.

A D. Pedro Juan José Rodríguez, como remuneración y en

concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el arreglo y ordenación del bolamen para los sorteos de la Deuda municipal del Interior, 1.000 pesetas anuales.

A D. José Gil Muñoz, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el arreglo y ordenación del bolamen para los sorteos de la Deuda municipal del Interior, 500 id. id.

A. D. José Castro, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el arreglo y ordenación del bolamen para los sorteos de la Deuda municipal del Interior, 250 id. id.

Las expresadas gratificaciones y remuneraciones serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º del presupuesto de gastos, aprobado para el ejercicio de 1925-26.

A D. Alberto Eguía y Méndez, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el cargo de Jefe del servicio taquígrafo, 3.250 id. id.

A. D. Angel Díez Pensabene, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, por el cargo de Taquígrafo, 3.000 id. id.

A D. Juan Cabezali Durberot, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos por el cargo de Taquígrafo, 3.000 id. id.

A D. Joaquín de las Heras Beraustegui, como remuneración y en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos por el cargo de Taquígrafo, 3.000 id. id.

Las precedentes remuneraciones se satisfarán también con cargo a la misma partida que las consignadas anteriormente, y debiendo reintegrar el presupuesto del Ensanche la cantidad de 6.000 pesetas para contribuir al pago del servicio taquígrafo.

A D. Juan Vidal González, en concepto de gratificación por el cargo de Profesor de Taquigrafía del Colegio de San Ildefonso, 2.480 pesetas anuales.

Gratificación al Jefe de la sección que desempeñe las funciones de Oficial mayor de la Secretaría, 2.500 id. id.

Las precedentes gratificaciones habrán de ser abonadas con cargo a la mencionada partida consignada en el capítulo VI, artículo 1.º del presupuesto aprobado para el ejercicio próximo.

A D. Tomás Nieto y D. Salvador García, 50 pesetas mensuales, a cada uno, en concepto de quebranto de moneda como pagadores de jornales del personal obrero de Vías públicas del Ensanche, cuyo importe total de 1.200 pesetas anuales, será cargo a la partida consignada en el capítulo VIII, artículo 3.º del presupuesto de gastos del Ensanche aprobado para el ejercicio de 1926.

Tercero. Asimismo procede declarar la continuidad, con sujeción a los acuerdos que los establecieron, de los servicios que presten los señores D. Antonio Santana, D. Carlos San José, D. José Beurman, D. Pedro Górgolas y D. Angel Ruiz Alber, como Interventores del arbitrio sobre apuestas en los Fróntones, y de D. Alberto Eguía y D. Juan Vidal, como Mecanógrafos del Laboratorio; percibiendo los cinco primeros el 3 por 100 como premio de cobranza, y los dos restantes pesetas 2.500 anuales, cada uno, en la forma y condiciones establecidas por los aludidos acuerdos.

Cuarto. Que las anteriores concesiones, así como las que se acuerden en lo sucesivo como resultado del estudio de las declaraciones que aún resta por examinar, la Comisión que suscribe, se sujeten a las siguientes bases o normas, que se aplicarán con carácter general:

a) Todas las gratificaciones cuya concesión se acuerde por V. E. lo serán con la condicional de que la función que las motiva no sea suprimida por el Ayuntamiento Pleno al acordar respecto a la reorganización de los servicios, y caso contrario, quedarán sin efecto los acuerdos concediendo dichas gratificaciones.

b) El tiempo de servicios prestados percibiendo el sueldo en concepto de gratificación, no será computable a efectos pasivos.

c) Al pasar a otra situación, destino o categoría los funcionarios que disfruten del beneficio de percibir el sueldo en concepto de gratificación, se entenderá anulado éste, siendo preciso otro acuerdo del Ayuntamiento para la continuidad en las nuevas circunstancias de la expresada forma de percepción de haberes.

d) Se considerará anulada *ipso facto* la concesión de percibir en concepto de gratificación, al funcionario o funcionarios que no hayan sido veraces al formular la respectiva declaración jurada. Esto, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

e) No se autorizará el pago de asignaciones permanentes y periódicas por trabajos extraordinarios no determinadas expresa e individualmente en el presupuesto del Ayuntamiento, sustituyéndose tal procedimiento en los casos en que haya lugar, por el pago de horas extraordinarias con cargo a las partidas correspondientes de dichos presupuestos, y previa determinación por la Comisión municipal Permanente del servicio a realizar, duración del mismo, funcionarios y asignación a cada uno por dichos trabajos.

Y la Comisión municipal Permanente, previa discusión que consta en acta, acordó aprobar el dictamen con la salvedad de que serían computables a efectos pasivos solamente aquellas gratificaciones que estuvieran reguladas en tal forma, bien por preceptos reglamentarios o por acuerdos municipales anteriores.

#### Comisión especial de examen de cuentas de artículos de abasto

A propuesta de la Presidencia, la Comisión municipal Permanente acordó que continúen sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo, como consecuencia de informe emitido por los Profesores peritos mercantiles, la aprobación de las cuentas correspondientes a la gestión realizada por venta de géneros desde 21 de julio de 1920 a 31 de diciembre de 1921 para regular los precios de consumo.

Otro proponiendo el abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos del presupuesto, de la minuta de honorarios de dichos peritos y de una recompensa a los funcionarios que les auxiliaron en los referidos trabajos.

#### DE NUEVO DESPACHO,

##### SEGUNDA.— Hacienda

16. Reconocer a favor del señor Juez municipal Decano de los de esta Corte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales y la Intervención, el crédito de 3.431,65 pesetas a que ascienden en total los gastos hechos en la casa número 32 de la calle de la Montera, para instalar las oficinas y dependencias destinadas a Decanato de los Juzgados municipales de Madrid, debiendo ser cargo dicha suma al concepto 49, figurado en el capítulo I, artículo 4.º del vigente presupuesto de gastos; haciéndose saber al citado señor Juez que para lo sucesivo solicite de la Corporación municipal la oportuna autorización antes de realizar gasto de ninguna clase.

##### CUARTA.— Fomento

17. Acordar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el reintegro en el Cuerpo de Arquitectos municipales de D. Eugenio Fernández Quintanilla, Arquitecto Ayudante de la Sección de Edificaciones del Interior, y que al volver al servicio activo ocupe la vacante producida por fallecimiento de D. Luis Ponte y de la Granja, con el haber que la plaza tiene asignado en el presupuesto.

##### QUINTA.— Beneficencia y Sanidad

18. Aprobar las siguientes bases para la celebración del concurso para optar a la plaza de maestro del taller de panadería de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas en el presupuesto vigente:

Primera. La convocatoria será por plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo dirigir los solicitantes sus instancias al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y presentadas en el Registro general de la Secretaría, durante los días y horas hábiles del plazo, con los documentos demostrativos de que reúnen las circunstancias siguientes:

a) Ser español, de veinticinco a cuarenta años de edad. Quedan exceptuados de la justificación de la edad los que en la actualidad presten servicios al Ayuntamiento en cualquiera de sus ramos.

b) Certificación de buena conducta y carencia de antecedentes penales.

c) Certificado facultativo de estar revacunado y de no padecer enfermedad crónica o contagiosa.

Segunda. Los concursantes presentarán por escrito relación de los méritos y certificados que les convenga alegar en relación con el oficio especializado a que esta plaza se refiere.

Tercera. Será considerado como mérito preferente para la propuesta de provisión de esta plaza el haber prestado o prestar servicios al excelentísimo Ayuntamiento como maestro panadero.

La propuesta del Tribunal será unipersonal, como resultado fundamentado de los méritos alegados por los concursantes.

El Tribunal será presidido por el señor Concejal Inspector de los Colegios, y figurarán como Vocales el señor Director de los mismos, el Jefe del Negociado de Abastos del excelentísimo Ayuntamiento, el maestro del taller electromecánico de los Colegios de la Paloma y el maestro del taller de panadería del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

19. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para la construcción de un Parque en la Necrópolis del Este:

Primero. La aprobación del proyecto y presupuesto formulados por el señor Arquitecto de Cementerios, para la formación del Parque de la Necrópolis del Este, importante pesetas 790.000.

Segundo. Que en atención a la índole especial y variedad de los trabajos que han de realizarse según se especifica concretamente en la Memoria del Arquitecto de Cementerios y en el informe de la Junta Consultiva, y tratándose además de un caso de reconocida urgencia, comprendido en el caso cuarto del artículo 164 del Estatuto Municipal, se declaren exceptuados de subasta o concurso, verificándose por los distintos servicios municipales, puestos de acuerdo, bajo la Dirección del señor Arquitecto de la Necrópolis.

Tercero. Que el importe de estas obras sea cargo al crédito de 256.381,50 pesetas, consignado con carácter extraordinario en el capítulo VII, artículo 3.º del presupuesto vigente, habilitado por liquidación del trimestral de 1924, y que el resto, hasta el total importe de las obras, sea habilitado para su consignación en presupuestos sucesivos; este acuerdo deberá ser sancionado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

#### SEXTA.— Ensanche

20. Conceder licencia a D. Pascual Méndez Brocardo para construir una casa en la calle de Lista, esquina a la de Montesa, con sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas y siempre que las obras se ejecuten de conformidad con los documentos facultativos que las describen y representan y como expresan los informes técnicos dictados en armonía con los preceptos concordantes de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que, durante la ejecución de las mismas y una vez que se hayan terminado, serán reconocidas por el Arquitecto municipal para comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede y en la cual se hará constar que, si en el curso de las obras se introdujera alguna modificación en el proyecto que les da origen, ésta no será consentida mientras no quede satisfecho el mandato que contienen el párrafo segundo del artículo 717, apéndice VI, título VI, capítulo V de las antedichas Ordenanzas de este Municipio, así como también que la finca de cuya construcción se trata no puede ni debe ser alquilada, ínterin no se cumplan los requisitos que señala el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924.

21. Conceder licencia a D. Pascual Méndez Brocardo para construir una casa en la calle de Montesa, sin número, en su proximidad a la de Lista, con iguales prescripciones y advertencias que al anterior.

22. Conceder licencia a D. Manuel Beulloch, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Jorge Juan, 37.

23. Conceder licencia a D. Luis Ferrero para verificar obras de reforma en una casa en construcción de la calle de Castelló, 43, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

24. Conceder licencia a D. Mariano Fernández para verificar obras de reforma y ampliación en la casa número 13 de

la calle de Goya con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

25. Conceder licencia a D. Francisco Archilla, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir un *garage* en uno de los patios de la finca de su propiedad sita en la calle de Maldonado, 4.

26. Conceder licencia a D. Isidoro González, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una casa de planta baja en una calle o pasadizo particular que tiene su acceso por el número 91 de la calle de Méndez Alvaro.

27. Conceder licencia a D. Valentín Ruiz Senén, Director gerente de la Sociedad Anónima «Unión Eléctrica Madrileña» para ampliar el proyecto de construcción de un *garage* en terrenos de dicha Compañía sitos en las calle de Manuel Silvela, Francisco de Rojas y Nicasio Gallego, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

28. Conceder licencia a D. Manuel de Picaza, Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «Auto-Taxis-Cab», con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir un *garage* en la calle de Alenza, sin número de orden, manzana 102 del Ensanche.

29. Conceder licencia a D. Manuel Crespo para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle del General Porlier, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores.

30. Conceder licencia a D. Federico Carrillo de las Cuevas para construir un edificio destinado a usos industriales en la calle de Mazarredo, 4, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

31. Conceder licencia a D. Félix Merino, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, para construir una nave destinada a *garage* en un edificio situado en la calle de Espronceda.

32. Conceder licencia a D. Alfonso Palazuelos para realizar las obras de reforma necesarias en un *garage* de la finca número 3 de la calle del General Pardiñas, con el fin de convertirlo en establo de vacas, con iguales prescripciones y advertencias que a los anteriores, debiendo solicitar los señores a quienes se conceden estas tres últimas licencias, por separado, el necesario permiso para el ejercicio de la industria o comercio que piensen establecer.

33. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan como ampliación del aprobado por la Comisión municipal Permanente en 18 de febrero último:

Primero. La declaración de apertura e insistencia legales a efectos de la ocupación de los terrenos necesarios del trayecto de la calle del Duque de Sexto entre la de la Fuente del Berro y Máiquez, en la parte propiedad de doña Martina Camino, hasta el límite del terreno que pertenece ya al excelentísimo Ayuntamiento.

Segundo. La expropiación a doña Martina Camino de los 432 metros que esa parcela comprende, o de los que resulten de la rectificación definitiva que el Arquitecto municipal ha de llevar a cabo con vista de los títulos de propiedad.

Tercero. Señalar para lo que en definitiva resulte abonable al precio de 25,76 pesetas metro, fijado por el Arquitecto municipal y aceptado por la interesada en el acto de avenencia; y

Cuarto. Que consentida la ocupación material e inmediata por los propietarios del terreno de que se trata, se proceda a su inmediata urbanización, verificándose el pago cuando por turno corresponda en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, o, en efectivo metálico, si llegado el momento de verificarlo no existieran en cartera títulos representativos de aquel signo de crédito.

34. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se desestime una proposición presentada por el dueño de un terreno situado en la manzana del Ensanche, limitada por la prolongación de las calles de Serrano, General Oráa y Hermanos Bécquer, para la adquisición por este excelentísimo Ayuntamiento de dicho terreno con destino a jardín o sitio de esparcimiento público.

A continuación se dió cuenta de un voto particular suscrito por los Sres. Méndez Brocardo y Mendoza, en el que, discrepando del acuerdo adoptado por la mayoría de la Comisión de Ensanche, proponen se informe favorablemente y proponga a la Superioridad la inclusión en el plano oficial de Ensanche de

una plaza o jardín en la manzana comprendida por las calles de Serrano, General Oráa y Hermanos Bécquer, previo cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 29 de la ley de Ensanche y 182 del Estatuto Municipal; debiendo someterse este acuerdo a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Y la Comisión municipal Permanente acordó aprobar el voto particular, quedando en su consecuencia desechado el dictamen.

#### Junta municipal de Primera enseñanza

35. Librar, en vista de los justificantes presentados, a la Maestra nacional doña María Vázquez, las 483,75 pesetas que importan las reparaciones realizadas en el local-escuela que dirige en la calle del Prado, 11, con cargo a lo consignado en el concepto 411 del vigente presupuesto de gastos, y que se ordene al señor Habilitado del material abone al Maestro nacional D. Francisco Alvarez las 142,04 pesetas por el consumo de alumbrado en su Escuela de niños, instalada en dicha finca; advirtiéndose cortésmente a los mismos que extremen su celo para no incurrir en errores.

36. Acordar se reconozca el derecho al percibo del primer quinquenio, desde las fechas que se indican del año actual, a las Maestras que a continuación se expresan:

A doña María de la Concepción Celis González, desde el día 7 de abril; a doña Leonor Rico y García Burgos, desde el día 4 de mayo; a doña Clara Denoseain Corcuera, desde el día 5 de mayo; a doña Rosa Vázquez Barrenengoa, desde el día 6 de mayo; a doña María Teresa de Vega Hernández, desde el día 7 de mayo; a doña Antonia Martí Martínez, desde el día 8 de mayo; a doña María Josefa Mengual Febrero, desde el día 10 de mayo; a D. Avelino Fernández de la Poza, desde el día 11 de mayo; a doña Eulalia Gallardo Grande, desde el día 12 de mayo; a doña Fernanda Fernández de Córdoba, desde el día 15 de mayo; a doña Balbina Pérez Iglesias, desde el día 17 de mayo; a doña Emilia Cardín García, desde el día 18 de mayo; a doña Amparo Fernández Morales, desde el día 20 de mayo; a doña María Luisa Leal Cantera, desde el día 21 de mayo; a doña Mariana Rico Murma, desde el día 22 de mayo y a doña Carmen del Valle y García Aranda, desde el día 24 de mayo.

Lo que corresponde percibir a las citadas Maestras desde las fechas citadas con cargo al presente ejercicio, a razón de 500 pesetas anuales a cada una, deberá ser satisfecho con cargo a lo consignado en el concepto 419 del vigente presupuesto de gastos.

37. Aceptar la Colonia de intercambio con Barcelona y autorizar el gasto de 68.841,30 pesetas, en que está calculado su importe con cargo a lo consignado para este servicio en el presupuesto que empezará a regir el día 1 de julio próximo.

38. Autorizar a la Vocal madre de familia doña María Ruiz de Pedrosa y de Alarcón, para adquirir cien sillas de madera de haya, con destino a la Colonia «Arrojo-Valdés», de Cercedilla, de tamaño corriente, de la casa «Mira Soler», de San Juan de Alicante, al precio de 9 pesetas cada una, puestas en la Estación de Cercedilla y que las 900 pesetas a que asciende su importe, se abonen en su día, con cargo a lo consignado en el concepto 423 del vigente presupuesto de gastos.

#### Comisión especial para la revisión de subvenciones a las Sociedades obreras que tengan establecido el socorro de paro

39. Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión especial para la revisión de subvenciones a las Sociedades obreras que tengan establecido el socorro de paro por enfermedad o accidente del trabajo, fecha 13 del actual, proponiendo, en vista del informe emitido por el señor Decano de los Letrados consistoriales, que el crédito de 20.000 pesetas consignado para esta atención en el capítulo IX, artículo 2.º, concepto 403 del vigente presupuesto, se distribuya en la forma propuesta por el Negociado de Reformas Sociales en 14 de marzo último.

Y la Comisión municipal Permanente, previa discusión que consta en acta acordó, a propuesta de la Presidencia conceder la subvención consignada en presupuesto a las Sociedades obreras que tienen por único y exclusivo fin el socorro de paro por enfermedad y accidente del trabajo, distribuyéndose por tanto el crédito de referencia entre las que tienen ese carácter según la siguiente relación:

Asociación Mercantil de Previsión.  
Sociedad de Vendedores en general.

Sociedad de Socorros mutuos de Cocheros, Conductores de Automóviles y Similares de Madrid.

La Central de Camareros.

Federación de Empleados y Obreros del Ayuntamiento de Madrid, Servicio de Limpiezas, Sección 5.ª

«El Alba», Sociedad de Socorros mutuos del gremio de Cafés, Hoteles, Restaurantes y similares de Madrid.

Sociedad de Socorros mutuos de Obreros de la Imprenta.

«La Esperanza y Fe», Sociedad de Socorros mutuos de Ciegos y Semiciegos de ambos sexos, residentes en Madrid.

«La X», Sociedad de Socorros mutuos de Obreros y Empleados en las Sociedades de la Casa del Pueblo.

«La Paz del Matadero y Mercados», Cooperativa de Socorros de empleados del Matadero y Mercados municipales.

Montepío de Sombrereros de Madrid.

Mutualidad Obrera Maurista.

Sociedad de Socorros mutuos para la casa de D. Martín González y Heras.

Sociedad de Socorros mutuos «La Papelera».

#### Asuntos informados por Secretaría

##### NEGOCIADO 1.º - Gobierno interior y Personal

40. Aprobar el escalafón que integra el Cuerpo de Asesoría, publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 11 de mayo próximo pasado, con la salvedad de que la fecha de nacimiento de D. Andrés Llovet es la de 30 de noviembre de 1876 en lugar de la de 30 de noviembre de 1896, que se consignó por error.

41. Aprobar el escalafón de Archivo y Biblioteca, publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 18 de mayo último, rectificándose el tiempo servido por el Archivero D. Félix Socías, consignando el de treinta y dos años, diez meses y diez y nueve días, toda vez que la fecha de ingreso al servicio municipal fué en 12 de febrero de 1892, consignándose asimismo que la fecha de nacimiento de D. Manuel Machado es la de 28 de agosto de 1874 en vez de la de 28 de agosto de 1847.

42. Aprobar los escalafones del personal subalterno que integran las distintas secciones de la Administración, con las rectificaciones que a continuación se expresan, en virtud de instancias y reclamaciones presentadas al mismo:

Que el cargo de conserje del Matadero y Mercado de Ganados corresponde a D. Benito Alarcón Martínez, en lugar del de portero con que figura en el escalafón, y rectificar el error padecido al consignar como conserje de dicha dependencia a D. Juan de Mata Carranque, siendo así que su nombramiento es el de subconserje.

Subsanar el error padecido al omitir el nombre del ordenanza D. Francisco de la Carrera Montero, que debe figurar a continuación de D. Felipe Eloy García Serna y delante de D. Santiago Isidro Casado de Osma, con cuatro años y nueve meses de servicios.

Colocar al ordenanza de distintas dependencias D. Constancio Ruiz Romero inmediatamente detrás de D. José Fernández Francisco y delante de D. Julián Guillermo Porcinay Sánchez.

Subsanar el error padecido respecto al portero de distintas dependencias D. Gregorio Ortiz Sánchez, al consignarle cuatro años un mes y diez días de servicios, debiendo consignarsele cinco años un mes y once días.

Subsanar el error padecido respecto al ordenanza de distintas dependencias D. Abelardo Bautista Bartolomé, el cual deberá figurar a continuación de D. Mauro Fernández y delante de D. Esteban Ramírez Rey, debiendo figurar con cinco años, diez meses y veintinueve días.

Rectificar el tiempo de servicios del portamiras de la Dirección técnica de Cementerios, D. Vicente Sánchez, el cual debe figurar con veinticinco años, dos meses y ocho días en lugar de los ocho con que aparece en el escalafón.

Rectificar de oficio los errores que a continuación se expresan.

D. Francisco Fuertes de Grado, conserje de Fontanería Alcantarillas, tiempo de servicios al Ayuntamiento, diez años y seis meses, en vez de ocho años y nueve meses, siendo la fecha de su nacimiento la de 27 de julio de 1869 en lugar de 5 de julio del mismo año.

D. Antonio Fernández Benet, ordenanza de las Oficinas centrales, debe figurar con seis años, seis meses y veinte días en lugar de los cuatro años, nueve meses y diez y siete días con que aparece en el escalafón.

D. Vicente Parrondo Jaquete, portero de las Oficinas centrales, debe figurar con once años, siete meses y siete días en lugar de nueve años, siete meses y siete días.

D. Antonio López Gurich, portero de las Oficinas centrales, debe figurar con once años, ocho meses y seis días en lugar de nueve años, ocho meses y seis días.

D. Antonio Iglesias Cotillas, celador mayor de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, debe figurar con treinta y cinco años, cinco meses y nueve días en lugar de treinta años, ocho meses y catorce días.

D. José Zurita Hidalgo, desinfectador del Laboratorio Municipal, es su primer apellido Zurita y no Turista como aparece en el escalafón, y la fecha de su nacimiento es 19 de marzo de 1877 en lugar de 19 de marzo de 1880.

D. Joaquín Fernández de Oviedo nació en 28 de septiembre de 1896 en lugar de 28 de septiembre de 1876.

Acordar asimismo las correcciones siguientes:

Que figuren como conserjes de Casas de Socorro, con el haber anual de 3.500 pesetas, D. Rafael Herrero, D. Saturnino Bello y D. Francisco Ruiz Jerez, nombrado para dicho cargo por acuerdo municipal de 3 de diciembre del pasado año y 22 de abril del corriente año, respectivamente.

Que D. Teodoro Casado Benito figure como ordenanza, camillero de Casas de Socorro, con el haber anual de pesetas 3.250, conforme al acuerdo municipal de 22 de abril del corriente año.

Que D. Antonio Vázquez González figure como ordenanza de las distintas dependencias, con el haber anual de 3.250 pesetas, conforme al acuerdo de 18 de marzo último.

Que D. Julián Torres Prado sea baja en la escala de ordenanzas camilleros de Casas de Socorro, toda vez que por acuerdo de 18 del pasado marzo pasó a ocupar una plaza de ordenanza de las distintas dependencias, dotada en presupuesto con el haber anual de 3.000.

Que deje de figurar en la escala de conserjes de Casas de Socorro D. Agapito Cabezas Sánchez por haber sido jubilado.

Que figure como ordenanza de la Institución municipal de Puericultura D. Alejandro del Pozo de Diego, con el haber anual de 2.790 pesetas, nombrado para este cargo en 29 de abril último, siendo baja como mozo en la referida Institución.

Que sean baja en las escalas respectivas D. Ramón Fernández Amor, conserje del Laboratorio Municipal y D. Francisco de la Bella Fernández, ordenanza de la misma dependencia; D. Victoriano Zapatero, romanero del Matadero; don José Virgós de la Cueva, celador de Fontanería Alcantarillas, y D. Julián Velayos García, todos ellos fallecidos después de haberse publicado el escalafón.

Que sean baja en la escala de su clase por haber sido jubilados los siguientes individuos, pertenecientes todos ellos a la Brigada de Obreros Bomberos:

Capataz Mayor: D. José Ambarro y Arce.

Capataz primero: D. Eugenio Páez Vázquez.

Obreros de primera: D. Mariano Cabañas, D. Juan Pardo, D. Manuel López, D. Ramón Rodríguez, D. Antonio Vivancos, D. Zacarías López, D. Nicasio Panadero, D. Leoncio Sotillo, D. Bernabé García, D. Patricio Fernández, D. Deogracias de la Oliva, D. Andrés del Campillo, D. Mauricio Jabardo, D. José Cea, D. Carlos Gutiérrez, D. Antonio Delgado y D. Antonio Lombardero, y los obreros de segunda, D. Tomás de las Heras y D. Teodoro Cortés.

Por acuerdo municipal de 3 del actual se acordó ascender a D. Vito Marín Sánchez de Oro a conserje del Laboratorio Municipal, con el haber anual de 3.310 pesetas y a portero vigilante de la misma dependencia a D. Carlos Hernández López con el haber anual de 3.000 pesetas, con la amortización de la resulta de ordenanza cobrador.

Desestimar las instancias presentadas por los conserjes de Casas de Socorro, D. Raimundo Martínez de la Fuente y D. Agapito Cabezas Cediél, solicitando figurar con los números 2 y 6 de su escala, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Empleados municipales.

#### NEGOCIADO 2.º—Hacienda

43. Asignar al Celador de primera clase de Mercados don Juan Antonio Hellín, jubilado por imposibilidad física el 4 de febrero próximo pasado, la cantidad de 1.650 pesetas anuales, 60 por 100 de las 2.750 que como último sueldo disfrutado en activo le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva con arreglo a las vigentes disposiciones, por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta y cinco el tiempo de sus servicios.

#### NEGOCIADO 3.º—Policia urbana

44. Conceder licencia a D. Leandro Gallardo para establecer un taller de relojería e instalar un electromotor de 2,5 caballos de fuerza en la plaza de España, 6, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

45. Conceder licencia a D. Manuel Cagigas Pedraja, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una tienda de ultramarinos, molino de chocolate e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Altamirano, 26, con vuelta a la de Ferraz, 88.

46. Conceder licencia a D. Alberto Tico Rovira para construcción de peines e instalación de cinco tornos y electromotor de cuatro caballos de fuerza en la calle de Bravo Murillo, 55, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

47. Conceder licencia a D. Enrique del Rey Cañamón, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un café con comidas y venta de fiambres y salón con 20 billares en la Avenida de Pi y Margall, 5.

48. Acceder a que la licencia concedida por el excelentísimo Ayuntamiento para café *bar* en la calle de Guzmán el Bueno, 17, se ponga a nombre de D. Juan José Ramos, conforme a lo solicitado por dicho interesado, y en atención a los informes favorables que obran en el expediente y teniendo en cuenta que no ha sufrido interrupción el ejercicio de la industria.

49. Conceder licencia a D. Jacinto Sala Latorre para establecer una droguería al por menor en la calle de Arrieta, 13, principal, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

50. Conceder licencia a D. Vicente Salcedo, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para ampliar la que posee de venta de carnes a la de tocino y jamón y fabrica de embutidos en la calle del Pez, 25.

51. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider para instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la calle de Ventura Rodríguez, 3, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

#### NEGOCIADO 4.º—Obras

52 a 77. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan para construir casas y ejecutar obras de reforma o ampliación en el Extrarradio, en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, previa conformidad y cumplimiento por los interesados de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902:

##### PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A D. José Crespo Martín, en la calle de Luis Peidro, 17.
- A D. Agustín Martín, en el paseo de Extremadura, 150.
- A D. José Figueroa, en el paseo de Extremadura, 82.
- A doña Concepción Sánchez, en la calle de Malcampo, 6.
- A D. Isidoro Escontrela López, en la calle de Porthos, sin número, barrio de los Mosqueteros.
- A doña Ana Pérez, en la calle del Olvido, sin número.
- A D. Teodoro del Castillo, en la calle de Domingo Rodríguez, sin número.
- A D. Enrique Celda, en la calle de San Eduardo, 3.
- A D. Facundo Veguillas, en la calle de Lope de Haro, número 16 provisional.
- A D. Francisco Muriel, en la calle Particular, sin número, de la Colonia de San Miguel de Aluche.
- A doña Antonia Miguel Serrano, en la calle de Elías Brienes, 10.

- A D. Antonio Pastor, en la calle de Oudriz, sin número.  
 A D. Marcelino Martín, en la calle de María Pedraza, sin número.  
 A doña Francisca López, en la calle de Marcenado, 18.  
 A doña María Navarro Rodrigo, en la calle de Trueba, lote 145, del barrio de Bilbao.  
 A D. Vicente Martínez Pardo, en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 3.  
 A D. Miguel Gil Mecali, para construir tres casas en la calle de Hurtado de Amezaga, lote 33, del barrio de Bilbao.  
 A D. Manuel Quintas, para construir un hotel en la calle de Luis Vives, 4.  
 A D. Bartolomé Uceda, para construir una nave en la calle Nueva, 10.  
 A D. Alipio Burdiel, para construir un muro de cerramiento, nave y horno, en el Cerro de las Baterías.  
 A D. Dionisio García de Pablo, para construir un muro de cerramiento en la calle de San Germán.  
 A D. Victoriano Arranz Ramos, para construir una nave en la calle de Iriarte, 18 provisional.

PARA EJECUTAR OBRAS DE REFORMA

- A D. Juan Díaz, en la calle del Pilar de Zaragoza, 28.  
 A D. Francisco Sanz, en la calle de Dulcinea, 16.  
 A D. Antonio Rodríguez, en la calle del Pacífico, 25 provisional.  
 A D. Félix González, para obras de ampliación en la calle de Aranjuez, 4.  
 78. Conceder licencia a la señora Marquesa de Bárboles, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para construir un edificio destinado a Asilo en la calle de Gutenberg, 14, con vuelta a la de Valderribas, 2 y Avenida de Menéndez Pelayo, 24.  
 79. Conceder licencia a D. Juan Martínez para realizar obras de reforma en la casa número 66 de la calle de Atocha, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.  
 80. Cumplir lo ordenado por la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que declara firme y subsistente la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 2 de noviembre de 1923, que dispuso el abono a D. Adolfo Llopis, de la cantidad de 7.070,56 pesetas por expropiación de una parcela de terreno de 53,63 metros cuadrados, procedente de la finca que este señor posee en la calle de Rosales, y cuya cantidad habrá de abonarse al interesado con cargo al crédito de 500.000 pesetas, consignado en el capítulo XI, artículo 2.º, concepto 509 del vigente presupuesto del Interior.  
 81. Estimar, de conformidad con los señores Letrados consistoriales y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 68 del reglamento para la ejecución de la ley de 18 de marzo de 1895, las excusas presentadas por los Sres. D. José Luis de Oriol y D. José López de Coca, excluyéndoles de las listas comprensivas de los elementos que han de constituir el Jurado que entiende en las reclamaciones de la Gran Vía Norte-Sur, que comprende desde la glorieta de Bilbao a la plaza del Callao, este acuerdo deberá exponerse al público e insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia, notificándose asimismo a los interesados en la forma que para los demás casos previene el reglamento para ejecución de la ley de 18 de marzo de 1925.  
 82. Personarse como coadyuvante, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso promovido por D. Eduardo Ruiz García de Hita y otros varios regantes con aguas del arroyo Carabón contra disposición de la Alcaldía Presidencia desestimatoria del recurso de reposición que promovieron los mencionados señores contra decreto prohibitivo del riego de sus huertas con aguas del mencionado arroyo, debiendo someterse este acuerdo, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 156 del Estatuto Municipal, a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

83. Abonar a la Casa «Defries» una factura, importante 3.909,20 pesetas, por suministro de 6 vagonetas, 150 metros

de vía y 2 cambios con destino a los hornos de incineración del Parque Sur de Limpiezas, siendo cargo su importe al crédito de 98.319,78 pesetas, consignado en el concepto 22 del presupuesto extraordinario de 1923.

84. Autorizar al señor Director del Servicio de Limpiezas para inversión del gasto de 2.500 pesetas, con destino al personal y material necesario para la redacción de proyectos de Parques, conducción de aguas al Parque Sur y hornos de incineración, siendo cargo su importe al crédito de 98.319,20 pesetas, consignado en el concepto 22 del presupuesto extraordinario de 1923.

85. Conceder al Médico numerario de la Beneficencia municipal D. Teófilo Hernando, actualmente en situación de excedencia, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en relación con el 32 del mismo reglamento.

86. Conceder al Médico Tócolo de la Beneficencia municipal D. Francisco Vigueras, actualmente en situación de excedencia, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria por tiempo mínimo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en relación con el 32 del mismo reglamento.

87. Devolver a D. Francisco González Fañanás, contratista de la construcción de edificios en el Parque Sur del servicio de Limpiezas, la fianza de 22.000 pesetas, consignada en la Caja general de Depósitos por D. José Riesgo García, para responder del cumplimiento de la contrata, según resguardo número 256.506 de entrada y 102.028 de registro, consistente en 44 títulos del Empréstito municipal de 1914, por haberse cumplido todos los compromisos afectos a la mencionada contrata.

Negociado de Estadística

88. Aprobar, un informe fecha 12 del actual, en el que en vista de hallarse algo atrasados los trabajos de Empadronamiento en la parte que afecta a la alfabización del índice de habitantes y algunas estadísticas como las de profesiones, edades y alquileres de habitaciones, propone sean prorrogados dichos trabajos durante el tiempo que sea factible atender al pago de los jornales que devenguen el personal temporero, que será únicamente el encargado de llevarlos a cabo, siendo cargo su importe al remanente existente, del crédito votado para esta atención.

Terminados los asuntos del Orden del día, el Sr. Martín reprodujo su ruego relativo a que, cuanto antes fuera posible, se completase la instalación de alumbrado en la plaza del Callao con dos farolas que faltaban, una de ellas la calificada de monumental.

A continuación reiteró su deseo de que por la Alcaldía Presidencia se tuvieran en cuenta los perjuicios que se irrogarían a los industriales y feriantes con el traslado de la verbena de San Juan a la Avenida de Menéndez Pelayo.

Dijo S. S. que no había razón fundamental alguna para romper con la tradición de celebrar dicha verbena en el paseo del Prado, y que si bien era cierto que existía un acuerdo en cuanto al traslado a dicho sitio, no lo era menos que al año siguiente de ser adoptado quedó sin efecto, seguramente en consideración a que el emplazamiento en dicho paseo no causaba perjuicio a nadie; en prueba de lo cual, vecinos e industriales de la propia vía pedían el restablecimiento de la fiesta, en escrito con más de 200 firmas, que S. S. entregaría a la Presidencia.

Añadió, finalmente, que en Madrid, al igual que en París, donde se celebraban ferias en todos los barrios, aun en los más importantes, podría impedirse las instalaciones que no reuniesen las debidas condiciones de ornato, autorizando al efecto al señor Teniente-Alcalde del distrito.

El señor Presidente dijo que lamentaba la insistencia del Sr. Martín en este ruego ya que, contra todo su deseo, no podía darse una contestación satisfactoria, aunque se explicase sus reiterados requerimientos, tanto por la representación corporativa que ostentaba, cuanto por su ánimo bondadoso, propicio siempre a atender determinadas indicaciones.

Agregó que la Alcaldía Presidencia no podía acceder a la demanda porque, habiéndose encontrado con el acuerdo de ce-

lebrar la verbena en la Avenida de Menéndez Pelayo, no encontraba que hubiera motivo suficiente para variar de nuevo el emplazamiento después de haber conseguido, afortunadamente, dejar libre el paseo del Prado de aquella feria y puestos de libros que en él estaba instalada, con grave quebranto del ornato público, y después de haber pavimentado admirablemente el paseo de Trajineros y el del propio Prado con el propósito de dar a esta entrada de Madrid, quizá la única correspondiente al rango de la capital, el aspecto debido.

Dijo S. S. que, por otra parte, el público se acostumbraría a la celebración de la verbena en la Avenida de Menéndez Pelayo y que, por consiguiente, el perjuicio alegado por los feriantes no existiría.

En cuanto al escrito aludido por el Sr. Martín, dijo que no se le ocultaba el compromiso en que se ponía a aquellos cuya firma era requerida, pero que estos mismos firmantes, en el fondo quedaban agradecidos a una resolución contraria.

Terminó S. S. haciendo constar que todas estas explicaciones habían sido aceptadas por los propios interesados, y reiterando que por todo ello, aun sintiéndolo mucho, no podía acceder al ruego formulado.

El Sr. Martín volvió a usar de la palabra.

Dijo que los feriantes acataban sumisos y resignados la disposición de la Alcaldía, aunque fuera su propósito insistir en su demanda, recurriendo al efecto a cuantos valedores quisieran recomendar su causa; anticipando S. S. que por su parte, no se sentiría molesto si la Alcaldía creía oportuno atender otras indicaciones que pudieran hacérsela en el mismo sentido.

El señor Presidente ratificó sus puntos de vista, y aseguró al Sr. Martín, que no veía posibilidad de que nada le hiciera cambiar de propósito.

El Sr. Crespo dijo que no obstante el ofrecimiento hecho por la Presidencia de que el ruego de S. S. relativo a la inspección oftálmica escolar, tramitado por la Junta de enseñanza e informado por el Sr. Masip, pasaría a dictamen del Sr. Chicote, éste no había recibido todavía el expediente instruido, e interesó del señor Alcalde que se enterase de lo sucedido, a los efectos oportunos.

El Sr. Bayod afirmó que en la última junta de Primera enseñanza celebrada se acordó que este asunto, tramitado con toda urgencia, pasara a informe del Sr. Chicote, y agregó que no tenía nada de particular que éste no hubiera recibido el expediente, dado el poco tiempo transcurrido desde la adopción de aquel acuerdo.

El Sr. Crespo dió las gracias al Sr. Bayod por estas noticias.

En el turno concedido a los ciudadanos para hacer reclamaciones de carácter municipal compareció D. Deogracias Santos, quien reprodujo las denuncias que en sesiones anteriores formuló contra la «Compañía general de Autobuses».

Solicitó se construyese una instalación adecuada para los dos magníficos ejemplares de osos polares que existían en el Parque Zoológico.

Acto seguido compareció D. Honorio Hernández Agero, interesando la resolución, en términos de legalidad, de una reclamación relativa a concesión gratuita de alumbrado en Madrid, con exención de arbitrios municipales, que le fué concedida el año 1918.

### Comisión municipal Permanente

*Sesión convocada para el día 24 de junio de 1925,  
a las once de la mañana*

#### Asuntos al despacho de oficio

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación de la Jefatura de Obras del subsuelo y pavimento de Madrid trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas aprobando el proyecto para modificación de los accesos de la estación de San Bernardo del ferrocarril subterráneo «Metropolitano Alfonso XIII», línea Sol-Quevedo.
3. Comunicación de la Jefatura de Obras del subsuelo y pavimento de Madrid trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas aprobando el proyecto del ferrocarril subterráneo «Metropolitano Alfonso XIII», de los Cuatro Caminos al Estrecho.

4. Comunicación de la Jefatura de Obras del subsuelo y pavimento de Madrid trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas aprobando el proyecto del ferrocarril subterráneo de la plaza del Progreso a la Fuentesilla, solidado por la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII».

5. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se autorice como remuneración por trabajos extraordinarios al personal de las Tenencias de Alcaldía que ha prestado servicios durante el periodo de vacación, la cantidad de 7.368 pesetas, con cargo al concepto 279 del presupuesto de gastos.

6. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se celebre un acto de homenaje a los señores que componen la Comisión Diplomática Hispano-Francesa.

7. Moción de la Alcaldía Presidencia interesando se autorice la adquisición de una lavandería mecánica con destino al Matadero, importante 28.150 pesetas, y que dicha instalación se adquiriera haciendo uso de la facultad que concede el caso cuarto del artículo 164 del vigente Estatuto Municipal.

8. Decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del proyecto de escritura redactado por el Notario designado para formalizar el contrato de compra de los terrenos y edificaciones del antiguo Hospicio; de cuyo acuerdo deberá conocer el excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

9. Decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del dictamen de la Comisión especial designada para la adjudicación de seis automóviles sanitarios, acordada por la Comisión municipal Permanente, en 27 de mayo último.

10. Decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la comunicación dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, reiterando la solicitud de liquidación, cobro e ingreso en arcas municipales, a partir del ejercicio económico de 1922-23, del importe del arbitrio de 0,95 por 100 sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones, de capital superior a 500.000 pesetas.

11. Decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo se confirme su resolución de 26 de mayo último, en las trece instancias solicitando surtidores de gasolina formuladas por la Sociedad «Babel y Nervión».

12. Decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del recurso de reposición interpuesto por tres Romaneros del Matadero solicitando aclaración de lo acordado por la Comisión municipal Permanente en expediente instruido por supuestas faltas en el servicio.

13. Comunicación de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del dictamen del Jurado calificador del concurso de Memorias entre funcionarios municipales y la consiguiente adjudicación de premios con arreglo a la base cuarta de la convocatoria.

14. Comunicación del señor Concejal excelentísimo señor Duque de Arión solicitando tres meses de licencia.

15. Comunicación del señor Concejal D. Eugenio Alonso solicitando tres meses de licencia.

16. Comunicación del señor Concejal D. Lucas Sáenz solicitando tres meses de licencia.

17. Comunicación del señor Concejal D. Francisco Núñez Topete solicitando dos meses de licencia.

18. Informe de los señores Letrados consistoriales proponiendo no mostrarse parte en recurso contencioso-administrativo interpuesto por un Jefe de Negociado de Contabilidad contra providencia gubernativa que dejó sin efecto su ascenso a la categoría inmediata.

19. Acta de la subasta de obras de saneamiento del subsuelo de los barrios extremos de la capital.

20. Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno y la Comisión municipal Permanente.

### ORDEN DEL DÍA

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### SOBRE LA MESA

#### Procedentes de la sesión de 10 del actual

#### Comisión especial de examen de cuentas de artículos de abasto

21. Proponiendo, como consecuencia del informe emitido por los Profesores peritos mercantiles, la aprobación de las

cuentas correspondientes a la gestión realizada por venta de géneros desde 21 de julio de 1920 a 31 de diciembre de 1921 para regular los precios de consumo; debiendo pasar a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

22. Proponiendo el abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto, de la minuta de honorarios de dichos peritos y de una recompensa a los funcionarios que les auxiliaron en los referidos trabajos.

#### DE NUEVO DESPACHO

##### SEGUNDA.—Hacienda

23. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial contra acuerdo del señor Delegado de Hacienda negando aprobación a varias Ordenanzas de exacciones, sin perjuicio de ponerlas en vigor por haber recaído sobre las mismas la aprobación tácita de que habla el artículo 323 del Estatuto; de este acuerdo deberá darse cuenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno para su sanción. \*

24. Proponiendo se recurra de la providencia del señor Delegado de Hacienda denegando la aprobación de la Ordenanza del arbitrio sobre aguas de mesa figurada en el presupuesto para el año económico próximo; de este acuerdo deberá darse cuenta al excelentísimo Ayuntamiento Pleno para su sanción. \*

25. Proponiendo el allanamiento al fallo del Tribunal económico-administrativo central estimatorio de una reclamación por el arbitrio sobre *plus valia* de la casa número 1 de la glorieta de «Ruiz Giménez.»

26. Proponiendo el allanamiento a la resolución del Tribunal gubernativo de Hacienda, confirmando la del señor Delegado de Hacienda que declaró exento del arbitrio sobre inquilinato al Centro Maurista.

27. Proponiendo el allanamiento al fallo del Tribunal económico-administrativo provincial estimatorio de una reclamación por el arbitrio sobre *plus valia* de la casa número 5 de la calle de Arriaza.

28. Proponiendo el allanamiento al fallo del Tribunal económico-administrativo provincial estimatorio de una reclamación por el arbitrio sobre *plus valia* de la casa número 32 de la calle de la Concepción Jerónima.

29. Proponiendo se recurra del fallo del Tribunal económico-administrativo que estimó recurso de la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII» por el arbitrio sobre *plus valia* por el solar de la calle de Escosura; este acuerdo deberá ser sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

30. Proponiendo en ejecución de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el reconocimiento y abono de un crédito de 2.076,71 pesetas, importe de diferencia de haberes a un Oficial segundo de Administración.

31. Proponiendo la celebración de concurso libre para adjudicar la prestación del servicio de conducción de cadáveres llamados de caridad y judiciales; de cuyo acuerdo deberá darse conocimiento al excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

32. Proponiendo la inversión en adquisición en Bolsa de Obligaciones del Tesoro de 18.726.000 pesetas, resto de la existencia improductiva del Empréstito de 1923; de cuyo acuerdo deberá darse conocimiento al excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

33. Proponiendo se recurra contra fallo del Tribunal económico-administrativo estimando reclamación de la Sociedad «Frontón Central», y ordenando la devolución de cantidades satisfechas por la misma correspondientes al arbitrio municipal sobre apuestas con anterioridad al 1 de enero de 1923; este acuerdo deberá ser sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

##### SEGUNDA, CUARTA Y SEXTA, reunidas.—Hacienda, Fomento y Ensanche

34. Proponiendo la aprobación del informe emitido por el Sr. González Amezáa dando cuenta de los trabajos realizados por la Delegación del excelentísimo Ayuntamiento en la Comisión oficial nombrada por el Directorio Militar para el estudio de la prolongación del paseo de la Castellana y como consecuencia, los acuerdos municipales conducentes a la realización de esta reforma urbana; de cuyo acuerdo deberá darse conocimiento al excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

##### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad

35. Proponiendo se autorice para adquirir por gestión directa el moblaje necesario para el nuevo edificio de la Central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología, por importe de 44.819 pesetas, por hallarse comprendido en el caso cuarto del artículo 164 del Estatuto Municipal.

##### Junta municipal de Primera enseñanza

36. Proponiendo se autorice el gasto de 1.000 pesetas, para sostenimiento del Ropero escolar del Grupo «Luis Vives».

37. Proponiendo se autorice el gasto de 2.130,84 pesetas, que importa el exceso de obras ejecutadas en el hotel número 11 de la calle del Tutor, para instalar Escuelas.

38. Proponiendo la aprobación de las bases que han de regir en el concurso para proveer la plaza de Inspector general de enseñanza de música.

##### Junta especial de Abasto de carnes

39. Proponiendo se efectúen nuevos nombramientos de Veterinarios, con carácter interino, para los servicios del Matadero.

40. Proponiendo, conforme al artículo 195 del Reglamento de Mataderos, el nombramiento de dos Fieles de romana, designados por la Sociedad «La Radical» para representar a la misma en dicha dependencia.

41. Proponiendo el abono de dietas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», a un Vocal del concurso para Director del Matadero.

42. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones para la subasta de la explotación de la cantina y restaurante del Matadero por término de cinco años; este acuerdo deberá ser sometido a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno. \*

43. Proponiendo el nombramiento interino de maquinista encargado de la instalación frigorífica del Matadero.

##### Comisión especial de Subvenciones

44. Proponiendo la distribución de la subvención de 4.500 pesetas acordada para excursiones de los alumnos y alumnas de los Grupos escolares municipales.

#### Asuntos informados por Secretaría

##### NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

45. Proponiendo se autorice a la Sociedad «Radio Ibérica» para utilizar con carácter provisional durante la temporada del próximo verano la línea eléctrica que tiene establecida desde el año anterior, para retransmitir los conciertos que ejecuta la Banda Municipal en el kiosco de Rosales.

##### NEGOCIADO 2.º—Hacienda

46. Proponiendo la aprobación del proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de julio, primero del ejercicio económico de 1925-26, formulado por la Intervención Municipal.

##### NEGOCIADO 3.º—Policía urbana

47. Proponiendo la devolución de fianza, importante pesetas 1.800 en metálico, al contratista de suministro de manga de lino para el Servicio contra Incendios.

48. Proponiendo la devolución de fianza, importante pesetas 1.874,60 en metálico, al contratista de suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Bomberos.

49. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de tierra industrial e instalación de un electromotor de 12 caballos de fuerza en la calle de las Peñuelas, 10.

50. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de calderería de cobre e instalación de un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de las Peñuelas, 12.

51. Proponiendo la concesión de licencias para estable-

cer una imprenta e instalar nueve electromotores con fuerza total de 22 caballos en la calle de Juanelo, 24.

52. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de carpintería mecánica e instalación de un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la calle de los Abades, 11.

53. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de carbones y leñas en la calle del Salvador, esquina al paseo de la Esperanza.

54. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café *bar* en la calle de Mesón de Paredes, 13.

55. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de lejías en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 6, Extrarradio.

56. Proponiendo la concesión de licencias para instalar una caldera de vapor, un electromotor de un caballo de fuerza y un motor de vapor de cuatro en la calle del Casino, 10.

57. Proponiendo la concesión de licencia para instalar tres electromotores de dos caballos de fuerza en la calle de la Encomienda, 20 duplicado.

#### NEGOCIADO 4.º—Obras

58. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 40 de la calle de Alcalá.

59. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 66 de la calle de Hortaleza.

60. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Oso, 19.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en una calle particular, sin número, al lado derecho de la de Antonio López, Extrarradio.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Concepción Arenal, sin número, Extrarradio.

63. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Concepción Rodríguez, 26, Extrarradio.

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos viviendas en la calle de Francisco Panadero, sin número, barrio de Bilbao, Extrarradio.

65. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Gabino Jiménez, sin número, Extrarradio.

66. Proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en la calle de Ledesma, sin número, barrio de Bilbao, Extrarradio.

67. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Nicolás Usera, sin número, Extrarradio.

68. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Marcelo Usera, esquina a la del Amor Hermoso, Extrarradio.

69. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 16 de la calle de Huesca, Extrarradio.

70. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar un hotel en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 49, Extrarradio.

71. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación en la finca número 8 de la calle de Paulina Odiaga, Extrarradio.

72. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de América, Solana de Aluche, Extrarradio.

73. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ledesma del barrio de Bilbao, Extrarradio.

74. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en la calle de Herminio Puertas, 4, Extrarradio.

75. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Córdoba, 9, Extrarradio.

76. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el lote 986 del barrio de Bilbao, Extrarradio.

77. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Cardenal Mendoza, sin número, Extrarradio.

78. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Cardenal Mendoza, sin número, Extrarradio.

79. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el barrio de Bilbao, lote número, 89, Extrarradio.

80. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Manuel Luna, sin número, Extrarradio.

81. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ramiro Molina, sin número, Extrarradio.

82. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Pedro Barreda, 5, Extrarradio.

83. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Tomás Leonor, sin número, Colonia de San Antonio, Extrarradio.

84. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Baleares, 11, Extrarradio.

85. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antonio Vicent, 5, Extrarradio.

86. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle del Vizconde de Matamala, sin número, Extrarradio.

87. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 19 de la calle de San Valeriano, Extrarradio.

88. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el lote número 651 del barrio de Bilbao, Extrarradio.

89. Proponiendo la aprobación del presupuesto, importante 39.999,43 pesetas, formulado por el Arquitecto municipal de Propiedades para que, con cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 496 del presupuesto de gastos vigente, se satisfagan las obras realizadas, con excepción de subasta, en la primera Casa Consistorial, para ampliación de oficinas.

#### NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

90. Proponiendo el ascenso y reingreso de un excedente, originado por la defunción de un Médico primero de la Beneficencia.

91. Proponiendo se acuerde el derecho a reingreso de un Médico segundo excedente, en la vacante que reglamentariamente le corresponda.

92. Proponiendo la provisión por concurso entre los Farmacéuticos de sección del distrito del Hospicio, de la Jefatura de dicho distrito.

93. Proponiendo la provisión por concurso entre los Farmacéuticos de sección del distrito del Hospital, de la Jefatura de dicho distrito.

94. Proponiendo, como resultado del oportuno concurso, el nombramiento de Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos de la sección primera del distrito de la Latina.

#### Negociado de Cementerios

95. Proponiendo la concesión de licencia para construir enterramientos en una parcela de terreno de 12 metros cuadrados, en la zona de tercera clase de panteones de la Necrópolis, previo pago de la cantidad de 1.200 pesetas, a razón de 100 pesetas metro cuadrado.

#### PROPOSICIONES

96. Una del Sr. Crespo y otros señores Concejales interesando se instalen teléfonos en los Grupos escolares «Escuela-bosque», «Ruiz Giménez», «Peñuelas», «Olmo», «Zurita» y «Escuelas Aguirre».

97. Otra del Sr. Crespo y otros señores Concejales para que se proceda a la apertura de una gran ventana o claraboya en la habitación en que se halla instalada la cocina de la cantina del Grupo escolar de la calle del Olmo, y a la instalación de un toldo en la terraza de dicho edificio.

Madrid, 20 de junio de 1925.—Aprobada por S. E.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## COMISIONES

## Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del acta

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRAMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
<b>COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda</b>			
Expediente a oficio del Inspector Jefe de Policía urbana interesando la modificación del arbitrio sobre venta en ambulancia..	6 marzo 1924	Sres. Puerta, Domingo y Romero Grande	14 junio 1924
Conclusión 21 del presupuesto vigente relativa al arriendo de los arbitrios autorizados por el Estatuto Municipal.....	5 julio	Sres. Romero Grande y Amezúa	11 julio
Moción de varios señores Concejales proponiendo se solicite de la Superioridad el establecimiento de arbitrios sobre los juegos llamados de envite o azar.....	22 agosto	Sres. Romero Grande y Puerta	22 agosto
Particular del acta de la sesión de 20 de agosto último relativa a las gratificaciones que perciben los empleados y que no figuran en presupuesto.....	29 septiembre	Sr. Serrán	7 octubre
Expediente de subasta del solar número 19 de la calle de la Concepción Jerónima, propiedad de la Villa.....	1 abril	Sr. Serrán	7 octubre
Oficio de la Intervención Municipal interesando se active la venta de los solares propiedad de la Villa que reúnan condiciones para ello.....	9 octubre	Sres. González del Valle y Romero Grande	14 octubre
Expediente a propuesta de la Comisión de Hacienda, designando una Ponencia para el estudio y régimen que podría establecerse para la prestación del servicio funerario.....	18 diciembre	Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán	18 diciembre
Expediente a instancia de D. Fernando Bianchi, solicitando devolución por el arbitrio de <i>plus valía</i> relativo a la casa número 29 de la calle de Tetuán.....	2 enero 1925	Sres. Bofarull y Romero Grande	16 enero 1925
Expediente relativo a las conclusiones acordadas en el mitin de Higiene social para la prestación del servicio funerario.....	13 enero	Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán	21 enero
Expediente a moción de varios señores Concejales, sobre el mismo servicio funerario.....	7 enero	Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán	21 enero
Acuerdo de la Comisión municipal Permanente relativo al destino que debe darse al solar propiedad de la Villa sito en la calle del General Alvarez de Castro.....	7 marzo	Sr. Fuentes Pila	7 marzo
Expediente de denuncia contra la Sociedad Anónima «Auto-tracción».....	20 diciembre 1924	Sr. Serrán	17 febrero
Expediente a oficio de la Sociedad de Pompas fúnebres, solicitando englobar el número de coches en servicio para el pago del arbitrio sobre carruajes.....	24 abril 1925	Sres. Amezúa, Romero Grande y Serrán	24 abril
Expediente a oficio del Presidente de la Diputación provincial de Madrid, interesando que el Ayuntamiento coopere económicamente a la construcción de un templo que sustituya al de San Antonio de la Florida.....	1 abril	Sr. Puerta	5 mayo 1925
Expediente a moción de varios señores Concejales, proponiendo se convoque a concurso libre la construcción de una carroza para conducir la Custodia propiedad de la Villa en las solemnidades religiosas.....	11 marzo	Sr. Romero Grande	5 mayo
Expediente a virtud de enmienda de varios señores Concejales relativa a las reclamaciones hechas contra el arbitrio de <i>plus valía</i> para unificar los procedimientos.....	5 mayo	Sr. Romero Grande	5 mayo
Expediente relativo a la Conclusión 13 del vigente presupuesto sobre municipalización de anuncios en la vía pública.....	5 mayo	Sres. Amezúa y Romero Grande	5 mayo
Expediente relativo al cumplimiento de la Conclusión 22 del vigente presupuesto sobre el servicio de recaudación de arbitrios y exacciones municipales.....	5 mayo	Sres. Amezúa y Romero Grande	5 mayo
Instancia del <i>Heraldo Gallego</i> de la Argentina, interesando colocar una placa conmemorativa del Doctor Irigoyen.....	23 mayo	Sr. Puerta	23 mayo
<b>COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Fomento</b>			
Expediente incoado para la jubilación de varios obreros de la Brigada de Obreros Bomberos.....	29 mayo 1925	Sr. González Serrano	12 mayo 1925
Instancia de D. Alejandro Villegas interesando abono del agua que se consume en el Mercado de San Miguel.....	16 mayo	Sr. González Serrano	18 mayo

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
<b>COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche</b>			
Oficio de la Intervención Municipal dando cuenta de haber tenido ingreso en los fondos del Ensanche el importe de la contribución correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.	5 junio 1925	Nueva entrada	»
Relación de los pleitos civiles y contenciosos que se encuentran en tramitación.....	5 junio	Nueva entrada	»
Cuatro informes de los señores Letrados consistoriales proponiendo se persone el Ayuntamiento en otros tantos recursos entablados ante el Tribunal provincial, contra acuerdos municipales, desestimatorios de otras tantas peticiones de empleados municipales sobre la aprobación del escalafón administrativo.	5 junio	Nueva entrada	»
Solicitud de la Compañía de «Previsores de la Construcción» interesando se apruebe un proyecto de Parque en terrenos comprendidos entre la Avenida de Menéndez Pelayo, el paseo de Ronda y el Abroñigal, para el emplazamiento de 7.000 viviendas económicas.....	5 mayo	Sobre la mesa	9 junio 1925
Expediente de apertura de la calle de Espronceda, acordada por el Ayuntamiento y de interés preferente por Real orden de 18 de enero de 1917.....	29 mayo	Sobre la mesa	9 junio
Dictamen del Pleno de los señores Letrados consistoriales en el expediente de apertura de la calle de Máiquez, entre la delbiza y Límite.....	9 junio	Sobre la mesa	9 junio
Expediente de rectificación de alineaciones de la calle de Valdivia.....	10 junio	Nueva entrada	»
Solicitud de vari s vecinos de la calle de Roncesvalles interesando su urbanización.....	22 mayo	Nueva entrada	»
Solicitud de numerosos vecinos y propietarios de la barriada de Vallehermoso interesando la apertura y urbanización de varias calles comprendidas en dicha barriada.....	22 mayo	Nueva entrada	»
Expediente de subasta de un solar situado en la calle de Murcia, propiedad del Ensanche, retirado de la Permanente para nuevo estudio.....	22 mayo	Nueva entrada	»
Solicitud de la Unión Eléctrica Madrileña interesando el pago de 54,03 pesetas, que se le adeudan por suministro de fluido..	11 mayo	Nueva entrada	»
Quince expedientes de licencias para construir casas y naves en las calles de Jorge Juan, 35; Pacífico, 59; Sagasta, sin número; Castelló, 88; González Longoria, 5; Rafael Calvo, 10 provisional; Fernando el Católico, 14; Toledo, 138; Santa Engracia, 110; paseo de Santa María de la Cabeza, 42; Méndez Alvaro, 91; Meléndez Valdés, 51; Lagasca, esquina a la del General Oráa, y Avenida de Menéndez Pelayo, esquina a la de Menorca y O'Donnell, 12.....	6 junio	Nueva entrada	»
Expediente de licencia para construir dos pisos en el número 10 de la calle de Alberto Aguilera, y denuncia respecto de las condiciones en que dichas obras se llevan a cabo.....	10 junio	Nueva entrada	»
Expediente de licencia para vallado de un terreno situado en la Avenida de Menéndez Pelayo y otras vías.....	8 junio	Nueva entrada	»
Expediente de licencia para construir un cobertizo provisional en el número 85 de la calle de Hermosilla.....	12 junio	Nueva entrada	»
Expediente de licencia para construir un cobertizo en el número 70 de la calle de Jorge Juan.....	10 junio	Nueva entrada	»
Proyecto e informe del señor Ingeniero de Vías públicas del Ensanche relacionado con la apertura del paseo de Ronda, desde la calle del Pacífico al paseo de la Chopera.....	15 junio	Nueva entrada	»

**SECRETARÍA****CONCURSO**

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en sesión de 8 del pasado abril, con sanción del Pleno en la de 14 de mayo, ha acordado anunciar concurso público para contratar el suministro de gasolina a los distintos servicios municipales, durante cuatro años, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

**FACULTATIVAS**

- 1.<sup>o</sup> *Objeto de este concurso.* — El suministro de gasolina necesaria para todos los servicios municipales.
- 2.<sup>o</sup> *Entidad de la contrata.* — Para los efectos de tributación se fija la cantidad de 240.000 pesetas a que asciende el importe de 300.000 litros de gasolina que se consumirán aproximadamente en todos los servicios municipales, sin que esta cifra obligue al

Ayuntamiento a rebasarla ni igualarla, no pudiendo, por tanto, el contratista hacer reclamación alguna si el consumo es menor o mayor.

**CONDICIONES QUE HA DE REUNIR LA GASOLINA**

- Primera. Densidad a 15° c., 700/730° Beaumé.
- Segunda. Debe ser incolora.
- Tercera. Debe contener únicamente índice de yodo.
- Cuarta. Limite máximo de azufre deberá ser 0,01 por 100.
- Quinta. *Acidez.*—La correspondiente a 100 c. c. debe ser inferior a 0,004, expresada S. O.<sup>3</sup>
- Sexta. Punto inicial de ebullición, 35 c. c.
- Séptima. Ebullición hasta 75°, 12 por 100.  
Idem hasta 100°, 38 por 100.  
Idem hasta 124°, 63,5 por 100.  
Idem hasta 150°, 84 por 100.  
Idem hasta 175°, 93,4 por 100.
- Seco a 196° c.
- Octava. Potencia calorífica, 10.000 calorías como mínimo.

3.<sup>a</sup> *Depósitos.*—El contratista queda obligado a construir en cada uno de los Parques, Norte, Sur y de zona, del servicio de Limpiezas, un depósito surtidor de gasolina, capaz para 5.000, 10.000 y 3.000 litros, respectivamente, así como los que precisen los demás servicios municipales y las futuras zonas que para el de Limpiezas se vayan construyendo, siendo de su cuenta la construcción y el entretenimiento de los aparatos, que deberán ser registradores, para en todo momento poder comprobar el consumo realizado.

Dicho consumo se totalizará cada quince días, y se librarán por el Jefe de cada servicio las certificaciones trimestrales correspondientes.

Los servicios que tengan un consumo inferior a 1.000 litros mensuales podrán recibir la gasolina en envases o se podrán surtir del *garage* municipal más próximo que tenga instalado surtidor, llevándose una cuenta aparte para la oportuna liquidación.

Los aparatos surtidores de gasolina podrán comprobarse en cualquier momento que los Jefes de los distintos servicios lo deseen, y en caso de notar deficiencias en el funcionamiento, impondrán la corrección que juzguen justa en defensa de los intereses municipales, sin que por este motivo pueda entablarse reclamación. Se aplicará en este caso el principio de justipreciar el consumo aplicado a los días que se indican desde la última comprobación en el menor habido en la quincena anterior.

La construcción y forma de los depósitos para la gasolina, así como su instalación y funcionamiento, se ajustarán en un todo a cuanto se previene en el Reglamento para el establecimiento de *garages*, talleres e instalación de depósitos subterráneos de gasolina, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 18 de diciembre de 1924, y por el Ayuntamiento Pleno en 19 de enero último.

La propiedad de los aparatos será del contratista, pero al terminar el contrato se valorarán pericialmente y el Ayuntamiento podrá adquirirlos si lo estimase conveniente y sin que a esto pueda negarse el contratista.

El justiprecio de los aparatos se verificará tomando por base el coste inicial, conocido por los muchos instalados, con el descuento correspondiente a los años en uso, a razón de 1,15 por año transcurrido. Si los aparatos tuviesen algún deterioro no imputable al uso, sino a la falta de conservación, se ajustará a las prescripciones técnicas y regladas sobre la materia, y estará exento de impuestos y arbitrios municipales.

4.<sup>a</sup> *Obligaciones de la contrata.*—Tener siempre los depósitos lo suficientemente llenos para que en ningún caso pueda sufrir paralización el servicio.

Entretener y conservar los depósitos y aparatos en buen estado de presentación y funcionamiento.

Servir a los servicios que no dispongan de depósitos las cantidades que tengan a bien pedir, depositándolas en los locales que les sean designados.

5.<sup>a</sup> *Precio a que debe abonarse.*—El precio tipo a los efectos de licitación a que se abonará la gasolina, será el que rija en la plaza, más 10 céntimos en litro por gastos de contrata e impuestos, siendo el precio definitivo el que quede fijado en el remate, con la bonificación que sobre este último se proponga.

El precio se fijará por meses, por los Jefes de servicio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior y los informes que pedirán directamente a la Cámara Oficial de Comercio, a los cuales tendrá que someterse el contratante sin apelación. Si el contratista no se aviniera al precio mencionado, la Administración podrá rescindir el contrato y adquirir directamente, con cargo a la fianza, la gasolina necesaria hasta que dicha rescisión tenga lugar.

Siendo el precio que se fija a la gasolina variable, pues depende del que cada mes tenga en la plaza, si dentro de un mismo mes sufriera variaciones, se adoptará el precio medio que resulte aplicando la fórmula en función de los precios y los consumos.

6.<sup>a</sup> *Sanciones de la contrata.*—Si por deficiencias del suministro sufrieran detención o retraso los servicios, se impondrá al contratista una multa de 50 pesetas la primera vez, de 500 la se-

gunda, y pérdida de la fianza y rescisión del contrato a la tercera, con las sanciones que establece el artículo 21 del reglamento de 2 de julio último para la contratación de obras y servicios municipales.

El plazo máximo de construcción de los depósitos será de ocho días, y si pasado este plazo no se hubiesen terminado sin causa mayor que lo justifique, se impondrá al contratista una multa de 25 pesetas diarias, hasta la completa terminación de las obras y montaje de los aparatos.

En los servicios en que haya instalados depósitos, el contratista, vigilará por su cuenta que no queden nunca vacíos, sin necesidad de aviso ni pedido que se lo precisare de aquellos ramos que carezcan de depósitos surtidores.

7.<sup>a</sup> Para la adjudicación del concurso se tendrá en cuenta:

a) La mejor calidad de la gasolina en relación con las condiciones fijadas.

b) El menor sobreprecio sobre el de plaza; y

c) Las mejores condiciones de cesión de los depósitos registradores.

El excelentísimo Ayuntamiento designará una Comisión compuesta de dos señores Concejales, dos jefes de servicio a los que afecte el suministro y el Ingeniero industrial del Ayuntamiento, los cuales examinarán los pliegos que se hayan presentado al concurso, y propondrán la adjudicación que consideren más conveniente y ventajosa a los intereses municipales.

8.<sup>a</sup> La duración del contrato será de cuatro años, a partir de la firma de la escritura correspondiente.

Si terminado este plazo no se hubiese celebrado nueva subasta o concurso o estuviese en tramitación, el contratista vendrá obligado a continuar el suministro si así conviniera a la Administración en las mismas condiciones estipuladas.

9.<sup>a</sup> Si alguno de los servicios municipales consumidores de gasolina fueren arrendados y el arrendatario no se aviniese a respetar este contrato, el contratista no podrá entablar reclamación alguna al excelentísimo Ayuntamiento de daños y perjuicios por menor consumo ni por segregación del servicio arrendado del total suministro.

10. El adjudicatario en el concurso podrá dar comienzo a las obras de instalación de los depósitos a los quince días de la adjudicación, así como al suministro de esencia; mientras no estén terminados los citados depósitos se verificará en envases y se recibirá en los Parques.

11. El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a partir de la publicación del concurso en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 25 de marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe del servicio, *Rogelio Sol*.

#### ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.<sup>a</sup> El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber conseguido en la Caja general de depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 12.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

3.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en dicho Negociado de Subastas.

4.<sup>a</sup> El precio de este concurso es el que quede fijado en el remate, en la forma que determina la condición 6.<sup>a</sup> de las facultativas.

5.<sup>a</sup> El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 24.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado reglamento de 2 de julio, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo, fianza que le será devuelta una vez cumplido su compromiso, previas las debidas justificaciones acerca del particular.

6.<sup>a</sup> El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8.<sup>a</sup> El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.<sup>a</sup> El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquellos a que dé lugar la formalización del contrato, el pago de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier contribución o impuesto establecido o que se establezca, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales.

10. El hecho de no prestar la fianza definitiva o negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato, dentro del plazo de diez días, será motivo suficiente para rescindirle a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del reglamento mencionado.

11. Todo licitador que concurra en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será previamente bastantado a su costa por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

12. Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión que al efecto determina el último párrafo de la condición 8.<sup>a</sup> de las facultativas, a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

13. Al día siguiente de expirado el plazo mencionado, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten, a las doce, en la forma preceptuada por el reglamento de 2 de julio de 1924, ante la Mesa designada al efecto en la forma que establece el artículo 4.<sup>o</sup> del mismo.

Madrid, 26 de marzo de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

*Diligencia.*—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 8 de junio de 1925.—El Oficial encargado del Negociado, *Francisco Díaz Villar.*—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el Secretario, FRANCISCO RUANO.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Hallándose vacante en la Banda Municipal una plaza de Profesor de quinta clase (percusión), dotada con el haber anual de

3.000 pesetas, la excelentísima Comisión municipal Permanente, de conformidad con lo que dispone el artículo 94 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales, aprobado por Real decreto de 23 de agosto último, se ha servido acordar que se provea por oposición en la forma prevenida en los artículos 17 al 21 del Reglamento de la Banda y con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la oposición será necesario solicitarlo del excelentísimo señor Alcalde Presidente, acompañando a la instancia los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento que acredite no tener más de cuarenta años.

b) Idem de buena conducta, expedido por el Alcalde de la población en que resida el solicitante.

c) Idem de la Dirección de Penales de no estar procesado ni haber sufrido condena.

d) Idem de méritos y servicios del solicitante o título profesional si lo tuviere.

e) Idem de documentos que acrediten estar exentos de la responsabilidad de quintas.

Someterse a reconocimiento facultativo que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico y que su desarrollo y robustez le permitan practicar los diversos instrumentos que comprenden la plaza objeto de la oposición.

Segunda. La presentación de instancias se hará en el Registro general, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de este anuncio, pudiendo los que no residan en Madrid remitirlas por correo en sobre certificado.

Tercera. Los ejercicios de oposición tendrán lugar a los tres meses de la fecha de este anuncio, en la Academia de la Banda (Imperial, 10), a las once de la mañana, y consistirán en la ejecución de las obras que designe el Tribunal reglamentario y que se anunciarán con ocho días de anticipación a la fecha de los ejercicios, con los instrumentos siguientes: caja, lira, platillos, timbal y xilofón.

Las resoluciones del Tribunal se pondrán en conocimiento del público por los medios acostumbrados.

Madrid, 20 de junio de 1925.—El Presidente del Tribunal, *Bernardo Martín.*

## RECTIFICACIONES

La excelentísima Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 del corriente, aprobó el escalafón del personal del Archivo y Biblioteca publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 18 de mayo último, con las siguientes correcciones que se entenderán hechas en el citado escalafón:

El tiempo de servicios al Ayuntamiento del Archivero D. Félix Socías es de treinta y dos años, diez meses y diez y nueve días en vez del que aparece consignado en el escalafón.

El año del nacimiento de D. Manuel Machado es de 1874 en lugar de 1847 que se ha consignado equivocadamente.

Madrid, 20 de junio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

La excelentísima Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 del corriente, aprobó el escalafón del personal del Cuerpo de Asesoría publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 11 de mayo último, con las siguientes correcciones que se entenderán hechas en el citado escalafón.

La fecha del nacimiento del Letrado primero D. Andrés Llovet es de 1876 en lugar de 1896, que por error aparece en el escalafón.

Madrid, 20 de junio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Henar y Compañía proyectan establecer un almacén de drogas en la casa número 10 de la calle de la Flor Alta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1925. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Garay proyecta establecer un despacho para la venta de leñas y carbones en la casa número 3 de la calle de Trujillos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de junio de 1925. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Bases para la venta de cueros de ganado vacuno

1.<sup>a</sup> En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 y 19 de enero respectivamente, se realiza por medio de pujas la venta en lotes de todos los cueros de ganado vacuno mayor sacrificado en el Matadero y Mercado de Ganados.

2.<sup>a</sup> Con todos los cueros de ganado vacuno se formarán varios lotes: tres con los de las reses sacrificadas por la Sociedad «La Unión»; tres con las reses que sacrifique la Sociedad «La Radical»; cuatro con las reses que sacrifiquen las Sociedades siguientes: «La Moderna», «La Sindical», «La Reguladora» y la Asociación de Ganaderos, y dos lotes con las reses sacrificadas por los demás presentadores: uno con las de los asociados y otro con el grupo de varios.

3.<sup>a</sup> Los lotes de las Sociedades «La Unión» y «La Radical» se formarán distribuyendo la matanza por días en la forma siguiente: primer lote, la matanza del lunes y jueves; segundo lote, la matanza del martes y viernes; tercer lote, la matanza del miércoles y sábado.

4.<sup>a</sup> Los licitadores deberán pujar los precios de los cueros con arreglo a la unidad kilo de los pesos que arrojan en canal en las básculas del Matadero las reses de que procedan, y las pujas se harán de cuarto en cuarto de céntimo como mínimo.

5.<sup>a</sup> Las pujas se harán separadamente para cada uno de los lotes, realizándose primero el de los particulares asociados, seguidamente se pujará el de la Asociación de Ganaderos y a continuación se licitarán los lotes de «La Unión» y después los de la «La Moderna», «La Sindical», «La Radical», «La Reguladora» y grupo de varios.

6.<sup>a</sup> La adjudicación de estos lotes se hará por la Junta de Abastos al postor que haya ofrecido mayor cantidad por cada uno de ellos, pudiendo declarar desierta la subasta cuando el precio no corresponda al valor de la mercancía.

7.<sup>a</sup> Los adjudicatarios no tendrán derecho a reclamar por la cantidad y calidad de las pieles que correspondan a cada lote.

8.<sup>a</sup> El adjudicatario de cada lote tendrá la obligación de retirar diariamente los cueros que contrató, pagando su importe por días vencidos, y en el momento de formalizar el contrato entregará en la Caja del Matadero la cantidad de 20.000 pesetas los que rematen cada uno de los lotes de «La Unión», y 10.000 pesetas los rematantes de cada uno de los demás lotes, a cuenta y como garantía, tanto del cumplimiento del contrato como del pago de los suministros. Estas cantidades serán entregadas en efectivo metálico y no devengarán intereses de ninguna clase.

9.<sup>a</sup> El adjudicatario recibirá el género en los pasillos de las naves siendo de su obligación la recogida, transporte, etc.

10. Se harán los rebajos y depreciaciones siguientes:

Pieles de reses lecheras, argentinas y morunas, rebajo de 10 céntimos kilo canal.

Pieles de buyes de trabajo, suizos (holandeses) y leoneses, rebajo de 8 pesetas por piel.

11. Estos rebajos se harán de acuerdo con el clasificador municipal de pieles vacunas.

12. Todos los pagos se harán efectivos en la Caja del Matadero y el Recaudador entregará el correspondiente recibo, especificando el concepto y cantidad recaudada; este documento será firmado por el Interventor y Director.

13. El concurso se celebrará en la Bolsa del Matadero y Mercado de Ganados, sito en el paseo de la Chopera, el día 6 de julio, a las cuatro y media de la tarde, y será juzgado por la Junta especial de Abasto de carnes.

14. Los contratos tendrán el plazo de duración de un trimestre, empezándose a contar desde el día 10 de julio.

15. El importe aproximado de cada una de estas adjudicaciones se calcula en 47.000 pesetas.

16. Solo podrán acudir a estas pujas los industriales que se dediquen directamente a la explotación de los productos objeto de los mismos, circunstancia que acreditarán con el recibo de la contribución correspondiente al último trimestre, y para tomar parte en ellas depositarán previamente en la Caja del Matadero la suma de 5.000 pesetas en efectivo metálico.

17. Los adjudicatarios de estas subastas tendrá la obligación de satisfacer el importe de las certificaciones de adjudicación, honorarios del Notario que autorice la subasta y demás gastos inherentes a la misma.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1925. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Bases para la venta de pieles de ganado lanar

1.<sup>a</sup> En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de 7 y 19 de enero respectivamente, se realiza por medio de pujas la venta en tres lotes de todas las pieles de ganado lanar sacrificado en el Matadero y Mercado de Ganados.

2.<sup>a</sup> Con todas las pieles de ganado lanar (florete, cordero de lana y cordero rapón) se formarán diariamente tres lotes: uno con las reses sacrificadas para la Sociedad «La Unión»; otro con las reses que se sacrifiquen para la Sociedad «La Radical», y el tercero con las que sacrifiquen las demás sociedades y presentadores de ganado.

3.<sup>a</sup> El número aproximado de las pieles que corresponden diariamente a cada uno de estos tres lotes es el siguiente: «La Unión», 250; «La Radical», 190, y particulares, 250.

4.<sup>a</sup> Los licitadores deberán pujar los precios de las pieles con arreglo a la unidad kilo de los pesos que arrojen en canal en las básculas del Matadero las reses de que procedan, y las pujas se harán de cuarto en cuarto de céntimo como mínimo.

5.<sup>a</sup> Las pujas se harán separadamente para cada uno de los lotes y calidad de las reses, realizándose primero los correspondientes a particulares; seguidamente se pujarán los correspondientes a la Sociedad «La Unión», y por último se sacará a licitación los correspondientes a «La Radical».

6.<sup>a</sup> La adjudicación de estos lotes se hará por la Junta de Abastos al postor que haya ofrecido mayor cantidad por cada lote, pudiendo declarar desierta la subasta cuando el precio no corresponda al valor de la mercancía.

7.<sup>a</sup> Los adjudicatarios no tendrán derecho a reclamar por la cantidad y calidad de las pieles que correspondan a cada lote.

8.<sup>a</sup> El adjudicatario de cada lote tendrá la obligación de retirar diariamente las pieles que contrató, pagando su importe por días vencidos, y en el momento de formalizar el contrato entregará en la Caja del Matadero la cantidad de 10.000 pesetas a cuenta y como garantía, tanto del cumplimiento del contrato como del pago del importe de los suministros. Estas cantidades serán entregadas en efectivo metálico y no devengarán interés de ninguna clase.

9.<sup>a</sup> Las pujas de las pieles de reses cabrías, mayor y menor, se harán por separado y con arreglo a las bases anteriormente expuestas.

10. Se harán los rebajos y depreciaciones siguientes:  
Florete, bastos, portugueses, gallegos, roñosos, etc., 50 céntimos.

Corderos de lana, bastos, gallegos, etc., y rotos, 50 céntimos.  
Reses cabrías, la mitad de su valor

Estos rebajos y las demás depreciaciones se harán de acuerdo con el dictamen del clasificador municipal de pieles lanares.

11. El adjudicatario recibirá el género en los pasillos de las naves, siendo de su obligación la recogida, transporte, etc

12. Todos los pagos se harán efectivos en la Caja del Matadero, y el Recaudador entregará el correspondiente recibo, especificando el concepto y cantidad recaudada; este documento será firmado por el Interventor y Director.

13. El concurso se celebrará en la Bolsa de Contratación del Matadero y Mercado de Ganados, sita en el paseo de la Chopera el día 6 de julio del corriente año, a las cuatro de la tarde, y será juzgado por la Junta especial de Abasto de carnes.

14. Los contratos tendrán el plazo de duración de un trimestre, empezándose a contar desde el día 10 de julio.

15. El importe aproximado de cada una de estas adjudicaciones se calcula en 40.000 pesetas.

16. Sólo podrán acudir a estas pujas los industriales que se dediquen directamente a la explotación de los productos objeto de la misma, circunstancia que acreditarán con el recibo de la contribución correspondiente al último trimestre, y para tomar parte en ellas depositarán previamente en la Caja del Matadero la suma de 5.000 pesetas en efectivo metálico.

17. Los adjudicatarios de estas subastas tendrán la obligación de satisfacer el importe de las certificaciones de adjudicación, honorarios del Notario que autorice las subastas y demás gastos inherentes a las mismos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## SUBASTAS

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 20 del pasado mayo, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar obras de construcción de un pabellón destinado a clases en el Grupo escolar «Ruiz Giménez», sito en la calle de Alonso Heredia, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto y por importe calculado de 122.306,95 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 6.115,40 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 12.230,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de julio de 1925, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924 y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que

ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la siguiente forma: 60.000 pesetas con cargo al presupuesto extraordinario de 1923 y las 52.306,95 restantes serán incluidas en el primer presupuesto ordinario o extraordinario que se apruebe.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de obras en el Grupo escolar Ruiz Giménez*.)

D. ... , que vive ...., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un pabellón destinado a clases en el Grupo escolar «Ruiz Giménez», sito en la calle de Alonso Heredia, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín oficial* de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

*Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
23 junio	Derribo y aprovechamiento de materiales del antiguo Matadero de cerdos.—Precio tipo.....	12.500
27	Obras de reconstrucción de los actuales pavimentos de asfalto y ejecución de los que se acuerden instalar en las vías públicas de esta capital hasta 30 de junio de 1929.—Importe anual calculado.....	500.000
30	Adjudicación de la producción de hielo del Matadero y Mercado de Ganados hasta el 31 de agosto del presente año.—Importe calculado.....	45.000
2 julio	Suministro de aceite, sebos, grasas y pinturas para los servicios municipales hasta 31 de diciembre de 1928. Importe anual calculado.....	30.000
9	Enajenación de material de desecho procedente del Servicio contra Incendios (segunda subasta).—Importe.	31.200
14	Construcción de cuatro evacuatorios en las plazas de Antón Martín, del Callao, de la Constitución y calle de Goya.—Presupuesto....	328.614
16	Construcción de un pabellón destinado a clases en el Grupo escolar «Ruiz Giménez».—Presupuesto...	212.306,95
CONCURSO		
8 julio	Suministro de gasolina a los distintos servicios municipales, durante cuatro años.—Plazo: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y que terminan en la fecha que al margen se expresa.—Importe anual calculado.....	240.000

### Escrituras firmadas en la semana anterior

*Negociado de Subastas.*—Obras de empedrado con adoquines, procedentes de otras vías, de las calles de Albuquerque,

Fernández de los Ríos, Covarrubias, Guzmán el Bueno, Lope de Rueda y Serrano, y empedrado con cuña de pedernal.—Adjudicatario: D. Antonio Antón Rubio.—Notario autorizante: D. Federico Plana Pellisa.

*Negociado de Ensanche.*—Expropiación de terreno para la calle de Alonso Cano, con D. Ricardo Peña como apoderado de D. Félix Eguiguren y D. Martín J. Lasarte.—Notario autorizante: D. José María de la Torre.

Apropiación en la calle de O'Donnell, con D. Lorenzo Cerrolasa.—Notario autorizante: D. Pedro Tobar.

Apropiación de terrenos en la calle de Toledo y glorieta de las Pirámides, con D. Fernando Rico.—Notario: D. Marcos Sanz.

### CEMENTERIOS

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 11 al 17 de junio de 1925*

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	2	7	2	1	12	396
De 44 ídem.....	»	»	»	1	1	44
De 50 ídem.....	»	1	»	1	2	100
De 110 ídem.....	»	»	1	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
<i>Suma.....</i>	<i>2</i>	<i>8</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>16</i>	<i>650</i>
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem.....	»	»	»	1	1	50
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 33 ídem.....	»	»	1	»	1	33
<b>TOTALES.....</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>733</b>

### REGISTRO GENERAL

*Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de mayo último, correspondientes a la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.*

NEGOCIADOS	Entradas	Salidas
1.º Personal.....	261	11
2.º Hacienda.....	750	71
3.º Policía urbana.....	2.510	951
4.º Obras.....	1.483	460
5.º Beneficencia.....	207	51
6.º Ensanche.....	205	231
7.º Consumos y Mercados.....	106	»
Obras de construcción del Ensanche.....	558	»
Reformas Sociales.....	78	190
Estadística.....	292	3
Elecciones.....	87	»
Quintas.....	218	160
Certificaciones y Exhortos.....	1.136	639
Subastas.....	6	»
Actas.....	44	410
Instrucción pública.....	55	»
<b>TOTALES..</b>	<b>7.999</b>	<b>3.177</b>
Mecanografía: Comunicaciones y copias....	»	7.805

### SORTEO

#### Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923

Resultado del segundo sorteo celebrado hoy, para la amortización de 394 Obligaciones de dicha Deuda.

NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMERO de las bolas que representan las series	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados
355	3.541 a 50	5.867	58.661 a 70
382	3.811 20	6.000	59.991 60.000
512	5.111 20	6.370	63.691 a 700
539	5.381 90	6.472	64.711 20
698	6.971 80	6.636	66.351 60
712	7.111 20	6.837	68.361 70
1.039	10.381 90	6.920	69.191 200
1.307	13.061 70	7.201	72.001 10
1.395	13.941 50	7.472	74.711 20
1.828	18.271 80	7.530	75.291 300
2.351	23.501 10	7.586	75.851 60
3.281	32.801 10	7.664	76.631 40
3.490	34.891 900	7.748	77.471 80
3.611	36.101 10	7.912	79.111 20
3.820	38.194 97	8.221	82.201 10
4.186	41.851 60	8.241	82.401 10
4.769	47.681 90	8.368	83.671 80
5.496	54.951 60	8.480	84.791 800
5.507	55.061 70	8.730	87.291 300
5.558	55.571 80	9.057	90.561 70

Los tenedores de dichas Obligaciones podrán presentarlas en el Negociado de Deuda de la Intervención, los días no feriados, de diez a doce, a partir del 6 de julio próximo.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

### LICENCIAS EXPEDIDAS

#### Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

D. Lorenzo Rincón, General Ricardos, 72, venta de calzado.  
D. José L. Sánchez, Amor de Dios, 7, tercero, material eléctrico.

Sociedad Española automóviles «Citroën», paseo del Hipódromo con vuelta a Raimundo Fernández Villaverde, accesorios de automóviles.

D. Doroteo Juárez, Carmen, 32, vinos extranjeros.

D. Roy Bartholomeu, Avenida de Pi y Margall, 16, libros de contabilidad.

D. Adolfo Gráu, Carretas, 4, segundo, viajeros.

D. Emilio Palacios, Galileo, 13, tejidos.

D. Maximino Cruas, paseo de Extremadura, 41, frutas.

Doña Consuelo Moreno, Alberto Aguilera, 11, tejidos.

D. Antonio Fernández, Carmen, 18, pieles.

D. Juan Bueno, Camero, 14, taberna.

D. Alfonso Sánchez, Fuencarral, 6, fotógrafo.

D. Juan Torio, Carmen, 39, hospedería.

D. Diego Ballesteros, Tres Peces, 34, fotógrafo.

D. Manuel Álvarez, Tres cruces, 7, papel de fumar.

D. Saturnino Manso, Malcampo, 17, taberna.

D. Tomás Villagrasa, Orense, 16, carpintería.

D. Primo Bernardini, Peñón, 46, vaciador en escayola.

D. Alfonso Navarro, Pacífico, 5, mercería.

Doña Josefina Gutiérrez, Prado, 10, hospedería.

D. Eugenio Simón, Campomanes, 10, editor.

D. Vicente del Río, Infantas, 38, modista.

D. Apolinar de Pablo, Tutor, 47, frutas.

D. Miguel González, Ramiro II, 3, comestibles.

D. Florentino López, Minas, 26, bodega.

D. Agustín Ballesteros, Serrano, 17, accesorios de Automóviles.

D. Eusebio Bautista, Pontejos, 5, tallista.

D. Francisco Avila, Pasaje de la Alhambra, 1, sastre.

Doña Mercedes Contreras, General Alvarez de Castro, 17, peluquería de señoras.

Doña Angela Chaves, Ferraz, 52, modista.

Doña Inés Castellanos, Arenal, 7, huéspedes.

Doña Concepción Esteban, Arenal, 26, modista.

Doña Anunciación B. de Quirós, Infantas, 24, imprenta.

Doña María Fuensanta, Ballesta 6, principal, huéspedes.

D. Simeón González, Cardenal Cisneros, 86, huertería.

D. Severiano García, Ballesta, 6, tercero, huéspedes.

D. Elías Yáñez, Almansa, 23, taberna.

D. Bartolomé Sánchez, Galileo, 5, automóviles.

Sres. Rodríguez y González, Barquillo, 3, quincalla sport.

D. Basilio Rodríguez, Encomienda, 20, verduras.

D. Julio Casado, Conde de Aranda, 6, comisionista.

D. Cándido Alvarez, Antonio Pérez, 5, barbería.

**Por el Negociado 4.º (Fomento)**

Construcción: Isabel Ana, sin número; Jacinto Benavente, 4 provisional; López de Hoyos, 145; calle letra A (hoy Antonio Díez), sin número; Pradillo, sin número; María Guerrero, 7; Tenerife, sin número; Andrés Tamayo, sin número; San Antonio, sin número; Cartagena, sin número; Iglesias, 3 provisional; Elvira, sin número; Orense, sin número; Particular, sin número; camino de la Fuente del Berro, sin número; Faustino Osorio, sin número; Cartagena, sin número; Camino de la Fuente del Berro, sin número; Cartagena, sin número; Caballero de Gracia, 28; Ronda de Atocha, 30, y Cartagena, sin número.

Ampliación: María Guerrero, 7, y paseo de Extremadura, 46. Cobertizo: Primero de Mayo, 6.

Casilla de guarda: Paseo de Extremadura, sin número.

Alquilar: Juan Tornero, 14, y Almansa, 11.

Revocos: San Buenaventura, 4; Oso, 8; Embajadores, 54; Mediodía Grande, 13; Hernán Cortés, 20; San Bernardo, 34 y 36; Huerta del Bayo, 14; Tabernillas, 11, Oriente, 11; Ribera de Curtidores, 11; Juanelo, 22; Embajadores, 1; Tres Peces, 11; Zurita, 13 y 27; Fomento, 46 y 48; Amnistía, 2; Paz, 6; Chinchilla, 6; Duque de Alba, 13; Mesón de Paredes, 1 y 3; Cruz, 37 y 33; Palma, 27; Pelayo, 42; General Ricardos, 74 y 76; paseo de Extremadura, 8; Alonso Heredia, 8, y Bravo Murillo, 174.

Reformas: Paseo de Atocha, 7; Lavapiés, 15; Juan Pradillo, 11; Salamanca, 12; San Raimundo, 7; Francisco Silvela, 8; Agustín

Durán, 11; Aranjuez, 24; Bravo Murillo, 174; Luis Vives, 4; Nueva de Guinot, 10; Alfonso XII, 62; Arrieta, 4; Tetuán, 20; Cadarso, 17, y Valencia, 28.

**Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 10 al 16 de junio**

Construcción de fincas: General Porlier, 39; Francisco Silvela; O'Donnell, 2 y 4; Alcalá, 138; General Pardiñas, 23, y Torrijos, 33.

Obras de reparación: Embajadores, 75, Raimundo Lulio, Castelló, Fortuny, 16; Hartzenbusch, 3; Ayala, 11; Alonso Cano, 29, y Jorge Juan, 13.

Derribo de finca: Peñuelas, sin número.

Revocos: Castillo, 10; Hermosilla, 54; Viriato, 9; Ayala, 15, y Hermosilla, 109.

Paseo de carros; Rodríguez San Pedro, 5; Ríos, Rosas, 34; Toledo, 147; Fray Luis de León, 11; Guzmán el Bueno y General Oráa, 32.

Obras de reforma: Fortuny, 17; Alonso Cano, 10 provisional; Génova, 25; plaza de Chamberí (Teatro del Cisne); San Bernardo, 114; Toledo, 145; paseo de Santa María de la Cabeza, 43; Santa Engracia, 64, paseo de las Acacias, 7; Jordán, 13; Príncipe de Vergara, 81; Batalla del Salado y Cáceres, y Ronda de Segovia, 28.

Vallado de solares: Paseo de los Melancólicos, 14; paseo de Santa María de la Cabeza, sin número.

Construcción de pabellones: Triviño, 1, Bravo Murillo, 59 con vuelta a Ramiro II, y Méndez Alvaro, 80.

Alquilar: Vargas, 9; Santa Engracia y plaza de Alonso Martínez; paseo de la Florida, 21; Abascal, 45; María de Guzmán, con vuelta a la acequia del Canalillo; Máiquez, 70; Manuel Cortina, número 14; Covarrubias, 25; García de Paredes y Fernández de la Hoz, y Juana Mariana, con vuelta a calle particular.

Construcción de *garage*: Fernández de la Hoz, 30.

**Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias**

Acometer a la alcantarilla general, 5.

Rompimientos de la alcantarilla general, 8.

Limpiar y reparar atarjeas, 19.

Total, 32.

**MOVIMIENTO DE PERSONAL**

*Relación nominal de las altas ocurridas en el personal, durante los días del 15 al 21 de junio de 1925, con arreglo a lo dispuesto en la Base 5.ª del presupuesto del Ensanche*

**ALTAS**

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios	Peón	Feliciano Espada.
Idem	Idem	Pedro García.

**INTERVENCION**

*Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 10 al 16 de junio de 1925*

	Anterior	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 15	Día 16
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	89%	88	»	»	»	89	89
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95,75	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	91,50	91	»	91	»	»	91
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	88	»	»	88	»	88	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	95,50	»	»	95	»	»	95
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88,50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87,50	»	»	87,50	»	»	88
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	87,50	87,25	»	87,25	»	»	87,50
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	92,50	92,25	»	92,25	»	»	92,50

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de junio de 1925 — Pesetas	Del 14 al 20 de junio de 1925 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 20 de junio de 1925 — Pesetas
1.º—Rentas.....	282.551,72	242.788,43	30	242.818,43
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	553.600	246.546,78	96,25	246.643,03
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	1.359.647,52	1.392.888,83	20,75	1.392.909,58
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	170.000	159.129,64	823	159.952,64
7.º—Contribuciones especiales.....	400.000	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	11.812.500	10.717.216,21	449.360,77	11.166.576,98
9.º—Contribuciones e impuestos.....	19.686.554,86	14.529.577,89	247.997	14.777.574,89
10.º—Arbitrios.....	32.445.000	28.266.680,80	554.191,61	28.820.872,41
11.º—Multas.....	365.000	398.268,85	9.104	407.372,85
12.º—Resultas.....	4.273.792,89	19.003.789,66	»	19.003.789,66
TOTALES.....	71.348.646,99	74.956.887,09	1.261.623,38	76.218.510,47
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	289.416,51	4.284,15	293.700,66
Total de ingresos formalizados.....	71.348.646,99	75.246.303,60	1.265.907,53	76.512.211,13

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de junio de 1925 — Pesetas	Del 14 al 20 de junio de 1925 — Pesetas	Total de pagos hasta el 20 de junio de 1925 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.539.440,47	17.455.966,06	192.891,15	17.648.857,21
2.º—Representación municipal.....	207.204	179.784,82	562,50	180.347,32
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.687.204	4.137.613,22	128	4.137.741,22
4.º—Policía urbana y rural.....	7.465.027,36	6.098.939,74	345.757,81	6.444.697,55
5.º—Recaudación.....	3.389.815	2.441.617,74	46.972,66	2.488.590,40
6.º—Personal y material de oficinas.....	3.931.497,50	3.827.765,78	8.761,08	3.836.526,86
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.474.676,60	7.929.377	177.509,32	8.106.886,32
8.º—Beneficencia.....	5.182.352,75	3.736.011,69	103.863,72	3.839.875,41
9.º—Asistencia social.....	201.595,75	158.952,62	»	158.952,62
10.º—Instrucción pública.....	4.699.116,50	2.929.253,69	65.341,64	2.994.595,33
11.º—Obras públicas.....	8.936.767,06	7.412.748,28	296.452,51	7.709.200,79
12.º—Montes.....	1.500	1.125	375	1.500
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	132.450	78.700	1.750	80.450
14.º—Imprevistos.....	500.000	303.995,31	13.346,23	317.341,54
15.º—Resultas.....	»	4.440.522,93	255,60	4.440.778,53
TOTALES.....	71.348.646,99	61.132.373,88	1.253.967,22	62.386.341,10
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	317.915,32	4.963,42	322.878,74
Total de pagos formalizados.....	71.348.646,99	61.450.289,20	1.258.930,64	62.709.219,84

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	75.218.510,47	
Idem devueltos.....	322.878,74	75.895.631,73
Pagos realizados.....	62.386.341,10	
Idem reintegrados.....	293.700,66	62.092.640,44
Existencias en la Depositaria.....		13.802.991,29

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de junio de 1925	Del 15 al 21 de junio de 1925	Total de ingresos hasta 21 de junio de 1925
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Contribuciones y recargos.....	9.000.000	7.690.538,10	»	7.690.538,10
2.º—Venta de terrenos.....	75.000	199.643,69	33.613,72	233.257,41
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	700.000	»	»	»
4.º—Imprevistos.....	»	4.588,76	243,36	4.832,12
5.º—Reintegros.....	73.624	82.319,19	375,62	82.694,81
6.º—Resultas.....	4.144.358,92	4.588.802,85	»	4.588.802,85
	13.992.982,92	12.565.892,59	34.232,70	12.600.125,29
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	422.282,85	1.491,62	423.774,47
<b>TOTAL.....</b>	<b>13.992.982,92</b>	<b>12.988.175,44</b>	<b>35.724,32</b>	<b>13.023.899,76</b>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 14 de junio de 1925	Del 15 al 21 de junio de 1925	Total de pagos hasta 21 de junio de 1925
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Personal y material.....	839.500	774.238,59	»	774.238,59
2.º—Deuda y créditos reconocidos.....	2.624.912,79	1.956.403,41	4.949,14	1.961.352,55
3.º—Servicios municipales.....	7.819.035,68	4.473.143,99	169.322,66	4.642.466,65
4.º—Imprevistos.....	72.528,59	9.305	»	9.305
5.º—Reintegros.....	115.700	89.157,60	»	89.157,60
6.º—Resultas.....	186.407,72	197.452,30	»	197.452,30
	11.658.084,78	7.499.700,89	174.271,80	7.673.972,69
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	167,50	»	167,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.658.084,78</b>	<b>7.499.868,39</b>	<b>174.271,80</b>	<b>7.674.140,19</b>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	12.600.125,29	
Idem devueltos.....	167,50	
Idem líquidos.....	»	12.599.957,79
Pagos ejecutados.....	7.673.972,69	
Idem reintegrados.....	423.774,47	
Idem líquidos.....	»	7.250.198,22
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		5.349.759,57

## ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de mayo de 1925

## PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para 1924-25	DEVOLUCIONES verificadas	TOTAL — PESETAS	TOTAL de recaudación obtenida	DEUDORES INGRESOS por realizar	ACREEDORES EXCESO de ingresos sobre los presupuestos
	1.º Contribuciones y recargos.....	9.000.000	»	9.000.000	7.690.538,10	1.309.461,90
2.º Venta de terrenos.....	75.000	»	75.000	107.895,07	155,41	33.050,48
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	700.000	»	700.000	»	700.000	»
4.º Imprevistos.....	»	»	»	4.588,76	»	4.588,76
5.º Reintegros.....	73.624	167,50	73.791,50	73.236,66	2.810,63	2.255,79
6.º Resultas.....	4.144.358,92	»	4.144.358,92	4.587.876,54	81.803,07	525.320,69
	13.992.982,92	167,50	13.993.150,42	12.464.135,13	2.094.231,01	565.215,72

## SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DÉBE		HABER		SALDOS ACREEDORES
	TOTAL de pagos ejecutados	CRÉDITOS de presupuestos para 1924-25	REINTEGROS verificados	TOTAL — PESETAS	RESTO del crédito presupuesto
1.º Personal y material . . . . .	667.884,61	839.500	427,24	839.927,24	172.042,63
2.º Deuda y créditos reconocidos . . . . .	1.915.919,37	2.624.912,79	1.747,04	2.626.659,83	710.740,46
3.º Servicios municipales . . . . .	4.341.506,09	7.819.035,68	316.854,75	8.135.890,43	3.794.384,34
4.º Imprevistos . . . . .	9.305	72.528,59	»	72.528,59	63.223,59
5.º Reintegros . . . . .	89.157,60	115.700	»	115.700	26.542,40
6.º Obligaciones de presupuestos cerrados . . . . .	197.452,30	186.407,72	11.044,59	197.452,31	0,01
	7.221.224,97	11.658.084,78	330.073,62	11.988.158,40	4.766.933,43

## TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — PESETAS	HABER — PESETAS	SALDOS	
			DEUDORES — PESETAS	ACREEDORES — PESETAS
Ingresos . . . . .				
{ Realizados . . . . .	»	12.464.135,13	»	»
{ Devueltos . . . . .	167,50	»	»	»
{ Líquidos . . . . .	»	»	»	12.463.967,63
Pagos . . . . .				
{ Ejecutados . . . . .	7.221.224,97	»	»	»
{ Reintegrados . . . . .	»	330.073,62	»	»
{ Líquidos . . . . .	»	»	6.891.151,35	»
Existencia en Tesorería . . . . .	5.572.816,28	»	5.572.816,28	»
	12.794.208,75	12.794.208,75	12.463.967,63	12.463.967,63

— Madrid, 22 de junio de 1925.—El Interventor, *Manuel C. y Mañas*.

## ANUNCIO

Terminada la matrícula del impuesto sobre carruajes de lujo para el ejercicio 1925-26, queda expuesta al público en la oficina de Tracción Urbana, plaza de la Constitución, 3, de diez a doce de la mañana, durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha del presente anuncio, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes, y, en su caso, formulen dentro de dicho plazo las reclamaciones que a su derecho convengan.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro a domicilio por los Recaudadores municipales durante los treinta días siguientes, pasados los cuales incurrirán en apremio los que figuren en descubierto por el citado impuesto.

Madrid, 13 de junio de 1925.—El Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, *J. Fojo*.

## OBRAS MUNICIPALES

## VIAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de junio de 1925

## Aceras

Paseo Blanco, Mercado de Ganados, Travesía de las Vistillas, Mesón de Paredes, Elipa, Drumen, plaza de las Salesas, Luna, Teruel, Santa Brigida, plaza de Cristino Martos, Luisa Fernanda, rampa de la Virgen del Puerto, Iglesia de las Salesas, Concepción Jerónima (solar), Acacias, Embajadores, García de Paredes, Gravina, Matadero viejo, plaza de San Miguel, Moreto, Encomienda, Noviciado, Felipe V, Ferraz y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Empedrados

Embajadores, paseo de las Acacias, Grafal, Cardenal Mendoza, Doctor Fourquet, Verónica, O'Donnell (parque), paseo Blanco, Doctor Mata, Travesía de Trujillos, Tudescos, Flor Alta, Bárbara de Braganza, Pinar, Santa Engracia, Teruel, Luisa Fernanda, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Ferraz, Barco, Prosperidad (varias), Claudio Coello, San Blas, San Eugenio, Ronda de Atocha, Atocha, Pacífico, García de Paredes, Cava Alta, Carrera de San Isidro, Covadonga, Mostenses, Horno de la Mata, Marqués de la Ensenada y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## Caminos

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

## Máquinas

De servicio una seis días, en el paseo del Duque de Fernán Núñez (Parque de Madrid); otra un día, en el paseo de Ruperto Chapí, y tres días en San Antonio de la Florida y Fernando el Católico, y reparando en los talleres la número 2, perteneciente al Ensanche, y la número 3, al Interior.

## Talleres

*En el de cerrajería:* Terminando el herraje de las ruedas de un carretón de las Salesas; haciendo un morrión para el taller de vidrio; arreglo de cerraduras, aguzado y calzado de toda clase de herramientas y tenazas de fragua.

*En el de carpintería:* Una cuadrilla de operarios tra' ajando en la primera Casa Consistorial y el resto del personal repartiendo el material para los puestos de la fiesta de la Flor y construyendo una rampa para la Catedral de San Isidro.

*En el de pintura:* Pintando las tribunas de los Coros Clavé y ayudando al personal de carpintería a desmontar los puestos de la fiesta de la Flor.

*En el de vidriería:* Construyendo faroles de mano.

Madrid, 15 de junio de 1925.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete*.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 8 al 14 de junio de 1925*

### Interior

Presupuestos, 4; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 103; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 41; oficios para la recepción de materiales, 44; asuntos tramitados, 95; actas de replanteo y recepción, 3; listas de jornales, 20; importe de las mismas en la última decena, 44.099,05 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 11; altas por enfermedad, 12.

### Ensanche

Asuntos despachados, 56; expedientes informados, 31; expedientes informados de calas, 29; oficios varios, 79; citaciones de recepción, 1; listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 30.938,50 pesetas.

Madrid, 15 de junio de 1925.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

## ENSANCHE

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 4 al 10 de junio de 1925*

### Aceras

Obras nuevas: Tortosa y Ancora.

Conservación: Rodríguez San Pedro, Magallanes, García de Paredes y Fernández de los Ríos, Murcia, glorieta y calle de las Delicias.

Tapado de calas: Ancora, General Lacy y paseo de las Delicias.

### Empedrados

Conservación: Magallanes, Vallehermoso, Alonso Cano, Manuel Silvela, General Lacy, Murcia y Ancora.

Tapado de calas: Guzmán el Bueno, Princesa, Galileo y Abascal.

Trabajo ejecutado en la segunda zona: Unos 400 metros en las calles de Labrador y Ancora.

### Afirmados

Obra nueva: Ancora.

Conservación: Ataulfo, General Porlier, Lista, Ancora, Delicias, Laurel y Riego.

Tapado de calas: Abascal y paseo de las Delicias.

### Explanación

Cea Bermúdez y Méndez Alvaro (paseo).

### Obras por contrata

Aceras de cemento: Galileo, Covarrubias y paseo de las Delicias.

Empedrado de pórfido sobre hormigón: Serrano, desde Goya a Ayala.

Empedrado: Fernández de los Ríos, Covarrubias (material usado), Sánchez Barcáiztegui y General Lacy.

Afirmado, encintado y cunetas: Lagasca, desde María de Molina a López de Hoyos; General Porlier, de Lista a Padilla; Joaquín Costa, de Hipódromo a López de Hoyos.

Desmonte: Velázquez esquina a Valdivia y en María de Molina, de Velázquez a Príncipe de Vergara.

Explanación: Canarias.

Asiento de encintado: Ferrocarril.

### Talleres

*En el de cerrajería:* Punteros, trinchantes, picos, clavos, martillos, calzado de picos, herrajes para carros y carretillas y reparación de una máquina compresora.

*En el de carpintería:* Construcción de marcos en la Dirección, reparación de carros, carretillas y colocando valla en la calle de Alburquerque.

*El de pintura:* Pintando niveletas y carro de mano

*En el de vidriería:* Reparación de regaderas, faroles y cañerías para la segunda zona.

### Máquinas

El número 3, en la primera zona, Joaquín Costa.

Madrid, 12 de junio de 1925.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

*Semana del 11 al 17 del mismo*

### Aceras

Conservación: Rodríguez San Pedro, Fernández de los Ríos, Méndez Alvaro, paseo y calle de las Delicias, Batalla del Salado y glorieta de Atocha.

Tapado de calas: Paseo del General Martínez Campos.

Trabajo ejecutado: Unos 90 metros en varias calles de la segunda zona.

### Empedrados

Conservación: Manuel Silvela, Alonso Cano, Magallanes, Fernández de los Ríos, Méndez Alvaro, Murcia, paseo de Santa María de la Cabeza, Fray Luis de León y Ancora.

Tapado de calas: Galileo, Blasco de Garay, Guzmán el Bueno, Abascal y Alonso Cano.

Trabajo ejecutado: Unos 450 metros en Méndez Alvaro, Labrador, Canarias y Manzanares.

### Afirmados

Conservación: Ataulfo, Alburquerque, Donoso Cortés, Lista, Juan Bravo, Laurel, Ancora y Riego.

Tapado de calas: Fernández de los Ríos, Abascal, Alonso Cano, Juan de Urbieto, Ancora, paseo de las Delicias y Manzanares.

### Explanación

Cea Bermúdez y Méndez Alvaro.

### Obras por contrata

Aceras de losa granítica: General Arrando.

Aceras de cemento: Galileo, Blasco de Garay, Ferrocarril y paseo de las Delicias.

Empedrado: Fernández de los Ríos, Princesa, Sánchez Barcáiztegui y General Lacy.

Empedrado de pórfido sobre hormigón: Serrano, de Goya a Ayala.

Afirmado, encintado y cunetas: Lagasca, de María de Molina a López de Hoyos; General Porlier, de Lista a Padilla; Joaquín Costa, de Hipódromo a López de Hoyos, y Duque de Sexto, de Fuente del Berro al paseo de Ronda.

Explanación: Canarias.

Desmonte: Velázquez, esquina a Valdivia, y María de Molina, de Velázquez a Príncipe de Vergara.

### Talleres

*En el de cerrajería:* Punteros, trinchantes, picos, piquetas, clavos, calzado de picos y piquetas, herraje para carros, quitando verja en la segunda zona y reparación de una máquina compresora.

*En el de carpintería:* Reparación de carros, carretillas, en la primera y segunda zona y construcción de niveletas y jalones y reparación de máquina compresora.

*El de pintura:* Pintando niveletas.

*En el de vidriería:* Reparación del tejado del taller y cañerías en la tercera zona y cristales en la segunda.

Madrid, 18 de junio de 1925.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos ejecutados durante la semana del 8 al 14 de junio de 1925*

Parque de Madrid

**Macizos.**—Plantación de macizos, semillado, varios adornos y labores.

**Rosaleda y segadores.**—Labores, limpieza, corta de flor pasada, siega de praderas y conservación del jardín de la estufa.

**Obras y talleres.**—Continuación de las obras en el Parque Zoológico, pintado, arreglo de mangas, regaderas y carretillas, construcción de rodetes y de bancos, aguzado de picos, labrado de piedra y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

**Estufas.**—Riegos, plantación, esquejado, limpieza de plantas, labores, extracción de estiércol, roza de paseos, conservación y vigilancia.

**Zonas de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup>**—Limpieza y roza de cuadros, praderas y paseos, riegos en las fajas, cava de macizos, escarda de vinca, arreglo de paseos, perfilado, enarenado y vigilancia del cuarto de la herramienta.

**Guardería.**—Su servicio.

Paseos y arbolado

**Podadores.**—Siega de praderas y destallo de plantas.

**Jardines y volante de idem.**—Limpieza, conservación, plantación y vigilancia de los jardines de la población.

**Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.**—Roza, limpieza, riegos y vigilancia.

**Secciones de la 1.<sup>a</sup> a la 5.<sup>a</sup> (Sección de paseos).**—Apertura de zanjas, alcorques y regueras, riegos y limpieza en las calles de la población, entrecava, volteo de basura, cava, arreglo de un paseo en la Castellana, enarenado y reforma de paseos.

**Viveros.**—Roza, riegos, destallo de injertos, arreglo de los sitios destinados a Colonias Escolares, limpieza y vigilancia.

**Dehesa de la Villa.**—Roza, limpieza, riegos y vigilancia.

**Parque del Oeste.**—Riegos de praderas, siega, limpieza de paseos, recorte de praderas, limpieza de rías, roza, limpieza de alcorques y vigilancia.

**Guardería.**—Su servicio.

Madrid, 15 de junio de 1925.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

## AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 16 de junio de 1925*

Por administración

**Cañerías.**—Reparaciones: Juan Bautista de Toledo, Ronda de Segovia, Ventura Rodríguez, Narciso Serra, Almagro, Jorge Juan, Francos Rodríguez, Villaamil, Castilla y Luna.

**Fuentes.**—Reparaciones: López de Hoyos, plaza del Carmen, Embajadores, Miguel Servet, Antonio López, Comandante Cirujeda, Almagro, Alburquerque, Torrijos, Blasco de Garay, Miguel Angel, Galileo, Claudio Coello, Magallanes, Ponzano, Comandante Fortea, Villaamil, paseo de Leñeros, Francos Rodríguez y Joaquín Arjona.

**Urinarios.**—Reparaciones: Alcalá (Esparteros) y plaza de Chamberí.

Talleres

**Mecánica.**—Construcción: Válvulas para urinarios, pasamanos y cerraduras.—Reparaciones: En el evacuatorio del paseo del Prado.

**Fundición.**—Construcción: Platinas para bocas de riego.

**Carpintería.**—Construcción: Cajón de guarda y armario.—Reparaciones: En la Oficina de la Dirección.

**Pintura.**—En los evacuatorios del Parque de Madrid.

**Guarnicionería.**—Construcción: Chanclos y mangas.—Reparaciones: Clanclos.

**Cerrajería.**—Construcción: Rejillas de absorbedores.—Reparaciones: Arganzuela, Sánchez Barcáiztegui, en la visita, Beneficencia, Argumosa, paseo de San Vicente y Princesa.

**Cantería.**—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En el paseo de la Dirección, Juan Pantoja, Mediodía Chica, paseo del Canal, carretera de San Isidro, Embajadores y puente de Segovia.

**Vidriería.**—Construcción: Arandelas y faroles.—Reparaciones: Paseo de San Vicente, Ronda de Segovia, Puerta del Sol, Mercado de Ganados, Luisa Fernanda, Fernando el Católico, glorieta de Ruiz Giménez, casilla de reparaciones urgentes y calle de Zaragoza.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.879; idem limpias, 485; reconocimientos de atarjeas, 18, y objetos extraídos, 1.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 78; pozos negros extraídos de pago, 106; metros cúbicos solicitados de pago, 470; metros cúbicos extraídos, 758; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 469,50 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana*

**Obras en ejecución.**—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Grupo escolar «Ruiz Giménez», primera Casa Consistorial (cocheras), Matadero Nuevo y Campo del Recreo, obras de albañilería; Almacén general de efectos de Villa, obras de albañilería y carpintería.

**Servicio de guardas.**—Taller de la Arganzuela y Velázquez, número 97, guarda de propios.

**Ordenanzas.**—En la Brigada y Obras.

Madrid, 20 de junio de 1925.—El Arquitecto Decano, *José López Sallberry*.

*Asuntos despachados en la semana*

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 82.

Reconocimientos practicados, 54.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

**Licencias para obras de ampliación.**—Palencia, 3, letra C; Huesca, 16, y Tiziano, 43.

**Licencias para obras de reforma y reparación.**—Camino de Maudes (Quinta de los Angeles; Ballesta, 14; Tres Cruces, 4, y Malasaña, 3.

**Licencia para alquilar.**—Tetuán, 15.

**Licencias para apertura de establecimientos.**—Zaragoza, 13, sastrería sin géneros; Paz, 23, editor; Paz, 7, taller de vidriero; Mayor, 23, modista sin géneros; Corredera Alta de San Pablo, número 25, venta de pescados; Mayor, 6 y 8, Clínica de Odontología; Preciados, 19, sastrería con géneros; Teatro Eslava, puesto de refrescos; Trujillos, 9, modista sin géneros; Preciados, 33, artículos de Física y Química; Montera, 29, taller de joyería; Mayor, 4, oficina de avisos para venta de sal; Montera, 35, libros nuevos; Concepción Jerónima, 10, modista sin géneros; Montera, 44, vaciador en escayola; Hernani, 38, frutas y verduras; Silva, 29, mercería; Bravo Murillo, 120, mercader de chaquetas; Jaén, 19, cacharrería; Colegiata, 8, frutería y huertería; Puerta del Sol, 13, mercería; Andrés Borrego, 11, venta de sidra; plaza de la Constitución, 16, venta de sombreros y gorras; Preciados, 27, taller de grabador; Ruiz, 15, cacharrería; Costanilla de los Angeles, 10, sastrería sin géneros, y Bolsa, 16, tercero; Luna, 5, tercero, y Nueva de la Trinidad, 10, entresuelo, casas de huéspedes.

**Licencias para instalaciones.**—San Bernardo, 2, de calefacción, y Relatores, 4 y 6, de electromotor.

**Rectificación de altura de cornisa.**—Teruel, 40.

**Varios.**—Mesonero Romanos, 2 y 4, certificación para devolución de fianza al contratista del derribo; Preciados, 24, informe sobre la expropiación total del inmueble; Mayor, 7 y 9, certificaciones descriptivas de las parcelas expropiadas; Preciados, 62; informe referente a la expropiación total de la finca; plaza de Chamberí, 7, reconocimiento e informe acerca de la resistencia del piso de la Escuela de niñas; Montera, 28, informe sobre la fecha en que se solicitó licencia para el derribo, y Jardines, 35, tira de cuerdas.

*Denuncias.*—Jardines, 20, de patios; Madera, 11, de una medianería; Concepción Jerónima, 4, de escalera y patio; Mesonero Romanos, 22, de abandono y suciedad; Jacometrezo, 67, de falta de higiene, y plaza de la Constitución, 2, del patio.

*Partes de dirección de obras.*—Tudescos, 7, y Postas, 30.

*Certificaciones de andamios.*—Travesía de la Ballesta, 10 y San Bernardo, 36.

Reconocimientos, 45.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

#### Cuarta sección

Reconocimientos, 67.

Expedientes despachados, 60.

Madrid, 17 de junio de 1925.—El Arquitecto de la sección, Bernardo Giner.

#### Quinta sección

*Solicitud para tira de cuerdas.*—Oso, 19.

*Licencias para construcciones de nueva planta.*—Amor Hermoso, sin número; Cardenal Mendoza, sin número; Comandante Arredondo, sin número; Concepción Arenal, sin número; Concepción Rodríguez, 26; Díaz de Mendoza, sin número; Nicolás Usera, sin número, y Oso, 19.

*Licencias para obras diversas.*—Plaza del Alamillo, con vuelta a la de Morería, recalzo de medianería; Antonio Vicent, 54, reforma y ampliación; Bastero, 21, pintar portada; Cabestreros, 4, colocar banderín; Calatrava, 26, colocar cortina; Cava Baja, 9 y 43, y Cuchilleros, 14, pintar portada; plaza del Duque de Alba, número 2, y Duque de Alba, 13, revoco de fachada; Encomienda, 19, pintar portada; General Ricardos, 35, colocar y pintar muestra; Mesón de Paredes, 1 y 3, revocar fachada; Paulina Odiaga, 8, reforma y ampliación; plaza de Puerta de Moros, 5, instalar dos focos; Redondilla, 4 triplicado, revoco de fachadas; San Millán, 4, reformar portada y colocar cierres metálicos; Segovia, 17, reparar cortina; Tabernillas, 19, sustituir pares de armadura; Toledo, 100, pintar portada, y carretera de Toledo, 16, ampliación de pabellón.

*Licencia para alquilar.*—Doña Berenguela, 42.

*Oficios para rectificación de alturas.*—A, 15, planta baja y alero; Antonio López, sin número; Concepción Rodríguez, sin número; Manuel Muñoz, sin número; Marcelo Usera, sin número, planta baja; Pedro Fernández Labrada, 32, alero, y Zaldo, 17 provisional, planta baja y alero.

*Licencia para apertura de establecimiento.*—Inmaculada, 20, barbería.

*Denuncias por falta de revoco.*—Travesía de Cabestreros, 5; Mesón de Paredes, 40, 56 y 80; Oso, 4, 7 y 8, y Cabestreros, 5 y 17.

*Partes de Dirección facultativa.*—Almendro, 19; plaza del Duque de Alba, 2, y Ribera de Curtidores, 11.

*Certificaciones de andamio.*—Travesía de Cabestreros, 4; Caravaca, 15; Ruda, 18, y Ventosa, 6.

*Varios.*—Segovia, 11, comunicación participando blanqueo y reconstrucción de retrete, Martín de Vargas, 18, y Peñuelas, número 19, oficio para revoco de fachadas.

Reconocimientos, 70.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

#### Primera sección del Ensanche

Confeción de planos, 8.

Obras de nueva construcción, 25.

Idem de reforma o ampliación, 39.

Expedientes de alquilar, 16.

Tira de cuerdas, 8.

Obras menores, 37.

Revocos, 8.

Denuncias, 36.

Establecimientos industriales, 12.

Certificaciones de andamios, 10.

Direcciones facultativas, 9.

Instalación de motores, 6.

Idem de ascensores, 1.

Reconocimientos, 24.

Madrid, 13 de junio de 1925.—El Arquitecto de la sección, Jesús Carrasco.

#### Tercera sección

Confeción de planos, 10.

Obras de nueva construcción, 4.

Idem de reforma o ampliación, 4.

Direcciones facultativas, 9.

Partes de estado de obras, 3.

Obras menores, 7.

Revocos, 2.

Denuncias, 7.

Establecimientos industriales, 7.

Instalación de motores, 1.

Incidencias, 11.

Requerimientos, 4.

Consultas, 37.

Reconocimientos, 29.

Asistencia a Juntas y Comisiones, 2.

Ponencias, 1.

Madrid, 20 de junio de 1925.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.

#### REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

*Fincas expropiadas por la Municipalidad con destino a esta reforma:*

	Pesetas
Jacometrezo, 78.....	80.000
Idem, 80.....	409.207
Tudescos, 25.....	108.208,80
Idem, 27.....	48.461
Idem, 29.....	55.649,07
Idem, 16.....	81.248,77
Silva, 11.....	44.922,72
Idem, 19.....	49.500
Idem, 14.....	119.000
Idem, 22.....	58.200
Idem, 24.....	65.000
Idem, 30.....	67.000
San Bernardo, 8.....	45.511,31
Ceres, 3.....	67.762,19
Idem, 13.....	31.097,90
Idem, 6 y 8.....	74.649,60
Idem, 26.....	7.344
Flor Baja, 14.....	53.000
Idem, 16.....	85.000
Idem, 18 y 20.....	66.333,13
Federico Balart, 3.....	26.956,80
Idem, 5.....	12.771,99
Parada, 7.....	45.000
Idem, 15.....	199.310
Idem, 13.....	12.494,62
Plaza de los Mostenses, 24.....	88.000
Idem, 20.....	110.000
Travesía del Conservatorio, 11.....	30.551,04
Eguiluz, 2.....	34.251,30
Idem, 10.....	72.000
Idem, 1.....	31.027,78
Idem, 3.....	27.604,80
Leganitos, 42.....	210.000

Madrid, 22 de junio de 1925.

#### CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana*

##### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 168, 169, 172, 173, 195, 184, 187, 189 a 192 y 194 del cuartel XI bajo.

Idem id. en las manzanas 18 a 27, 37 a 40, 42, 43 y 46 del cuartel XVII.

Idem id. en las manzanas 70 a 73, 76, 79 a 81, 108, 109, 112 a 114, 116 y 117 del cuartel XLVII.

##### En las obras de la Neerópolis

Afirmados sobre el puente entre muros de la carretera, en la plazoleta exterior y en las zonas interiores.

Desmonte del trozo de la carretera anterior a los muros del mismo puente.

Decoración exterior de la torre.

Soldado de la capilla y colocación de altares.

Formación de cunetas en las últimas calles de circulación de carruajes.

Remoción de tierras para plantaciones en la zona de defensa.

Continúa la liquidación general de las obras.

Despacho de cuatro expedientes.

Madrid, 18 de junio de 1925.—El Arquitecto municipal, Francisco García Nava.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 16 de junio de 1925

## Cuenca de Santa María de la Cabeza

Construcción del alcantarillado.—Calle de Bonifacio Gutiérrez.

## Colectores generales del Abroñigal

Construcción.

## Vertiente aislada de las Delicias

Construcción del alcantarillado.—Calle de Torres Miranda.

## Vertiente aislada del barrio de Gutenberg (Oeste)

Construcción del alcantarillado.—Calle de Valderribas.

## Vertiente aislada de la Florida

Construcción de absorbedores.—Paseo de la Florida. Madrid, 16 de junio de 1925.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

## POLICIA URBANA

## GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 10 al 16 de junio de 1925

## Denuncias

Distritos.—Centro, 99; Hospicio, 104; Chamberí, 113; Buenavista, 36; Congreso, 90; Hospital, 87; Inclusa, 125; Latina, 51; Palacio, 71, y Universidad, 91.

Sección montada, 5.

Sección de Carruajes, 442.

Total, 1.314.

## Servicios

Distritos.—Centro, 5; Hospicio, 11; Chamberí, 11; Buenavista, 12; Congreso, 4; Hospital, 4; Inclusa, 16; Latina, 10; Palacio, 5, y Universidad, 12.

Sección montada, 1.

Sección de Carruajes, 6.

Total, 97.

## Multas impuestas desde el 15 al 21 de junio de 1925

CLASE DE LA FALTA	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	Carruajes	Ronda de S. E.	Ronda de la visita	Cebada	Montesa	Sección montada	TOTALES
Escapes de gas de los automóviles.....	»	»	»	»	»	»	3	1	»	2	»	»	»	»	»	»	6
No llevar su mano los automóviles.....	»	»	3	2	»	»	10	4	6	13	»	»	»	»	»	»	38
Ir montado el conductor en el carro.....	15	10	12	3	4	3	31	6	15	17	»	»	»	»	»	»	115
Llevar más de tres mulas.....	»	»	5	4	4	»	8	5	3	1	»	»	»	»	»	»	28
No llevar los faroles encendidos.....	»	5	4	3	3	»	3	3	4	»	»	»	»	»	»	»	27
Circular por las aceras en bicicleta.....	2	4	8	1	»	»	»	2	8	»	»	»	»	»	»	»	25
Circular por calles pavimentadas.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Llevar los coches el alquiler tapado.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Llevar más de cuatro asientos.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Llevar los carros exceso de carga.....	1	»	»	»	»	»	4	3	12	7	»	»	»	»	»	»	27
Blasfemar y maltratar al ganado.....	»	2	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Hacer aguas en la vía pública.....	3	15	2	»	2	2	9	6	3	1	»	»	»	»	»	»	43
Dar limosna a los mendigos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sacudir ropa en los balcones.....	10	25	8	3	»	4	11	4	6	4	»	»	»	»	»	»	75
Arrojar agua desde los balcones.....	2	10	3	»	4	»	5	3	10	3	»	»	»	»	»	»	40
Por varios conceptos.....	»	»	12	31	10	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	60
TOTALES.....	33	71	57	51	27	13	85	43	67	48	»	»	»	»	»	»	494

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 16 al 22 de junio de 1925

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa (2)	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	379	26	»	71	80	66	3	»	»	88	713
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	4	»	»	32	7	11	62	»	»	»	116
Por id. id. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	383	26	»	103	87	77	65	»	»	88	829
Juicios											
Multados.....	135	23	»	31	73	66	50	»	»	69	447
Apercibidos.....	32	1	»	9	14	11	»	»	»	5	72
Sobrescudidos.....	»	1	»	7	»	»	15	»	»	2	25
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	216	1	»	56	»	»	»	»	»	12	285
TOTAL.....	383	26	»	103	87	77	65	»	»	88	829
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	1.767	170	»	444	1.089	1.755	279	»	»	76	5.580

(1) Decomisados 45 kilogramos de pan y un saco de carbón vegetal.

(2) Comisos.—Peñuelas, 17, despacho de pan, 6 kilogramos de pan por faltas de 70 a 90 gramos en kilogramo; Ronda de Valencia, 24, despacho de pan, 8 kilogramos de pan por faltas de 60 a 90 gramos en kilogramo, y Embajadores, 54, tahona, 9 kilogramos de pan por faltas de 70 a 90 gramos en kilogramo.

No se han celebrado juicios en los distritos de Chamberí, Latina y Palacio.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días 10 al 16 de junio de 1925

Expedientes en que ha intervenido, 33; decretos del excelentísimo señor Secretario general cumplimentados, 13; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, 2; informes emitidos, 33; visitas de inspección de industrias, 4; ídem de motores, 1; ídem de alumbrado, 33, y expedientes de obras y construcciones, 18.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 91 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores. En los Mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y diez de la tarde hasta las tres y cuarenta de la madrugada, 10.333 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y diez de la tarde hasta la una y quince de la madrugada, 5.877, y desde las ocho y diez de la tarde hasta las tres y cuarenta de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico y 730 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

## DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 9 al 15 de junio de 1925

Día 9, Encomienda, 20, primero; se recibió el aviso a las siete y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las ocho y diez minutos; motivó el servicio la rotura de una cañería de agua.

Día 9, Juan Antonio, 7, bajo; se recibió el aviso a las diez y seis y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y siete y veinte minutos; motivó el servicio el desaguar un patio.

Día 10, San Bernardo, 57, primero; se recibió el aviso a las quince, y se terminó a las quince y veinte minutos; motivó el servicio un corto circuito de la luz.

Día 10, Huertas, 30, bajo; se recibió el aviso a las diez y seis y quince minutos, y se terminó a las diez y seis y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, Princesa, 3, tercero; se recibió el aviso a las veintiuna y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Botoneras, 4, segundo; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 11, Puente Verde (Moncloa); se recibió el aviso a las veintiuna, y se terminó a las veintiuna y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el sacar de un estanque el cadáver de un hombre.

Día 12, Olmo, 18; se recibió el aviso a las trece y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las catorce y quince minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 13, Parque de Madrid; se recibió el aviso a las diez y ocho horas, y se terminó a las diez y ocho y veinte minutos; motivó el servicio el sacar el cadáver de un hombre de un estanque.

Día 13, Fernán González, 7, tercero; se recibió el aviso a las veintiuna y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintidós y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, Bombilla (Moncloa); se recibió el aviso a las diez y seis y treinta minutos, y se terminó a las diez y siete y cuarenta minutos; motivó el servicio el desaguar dos puestos inundados.

Día 14, Fuencarral, 12, segundo; se recibió el aviso a las veinte y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, Pacífico, 22, primero; se recibió el aviso a las veintidós y veinticinco minutos, y se terminó a las veintitrés y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de las ropas de una cama.

Día 14, Jesús, 2, bajo; se recibió el aviso a las veintitrés y veinte minutos, y se terminó a las veintitrés y cuarenta minutos; motivó el servicio el inflamarse un cacharro con alcohol.

Día 15, Recoletos, 19, segundo; se recibió el aviso a las siete y treinta y cinco minutos, y se terminó a las ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendiarse un pie derecho.

Día 15, Jardines, 15, bajo; se recibió el aviso a las catorce y veinte minutos, y se terminó a las diez y seis y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de paja de embalar.

Día 15, Carrera de San Jerónimo, 40, tercero; se recibió el aviso a las veinte horas, y se terminó a las veinte y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Aduana, 14, segundo; se recibió el aviso a las veinte y diez minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta minutos, motivó el servicio la misma causa del anterior.

Día 15, glorieta de Embajadores; se recibió el aviso a las veintitrés y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veinticuatro y diez minutos; motivó el servicio un corto circuito de la luz.

## Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; ídem íd. por el segundo Jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los Capataces, 9; total, 35.

Madrid, 16 de junio de 1925.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

## ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes

AL POR MAYOR

Blanquilla, los 100 kilogramos..... 160 pesetas

AL POR MENOR

Blanquilla, el kilogramo..... 1,75 pesetas

Patatas.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 25 de marzo de 1924

AL POR MAYOR

En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos..... 14 a 20 pesetas

AL POR MENOR

En todos los mercados, el kilogramo, según clase..... 0,25 a 0,32 pesetas  
De este precio se exceptúa la patata destinada a siembra.

Patatas.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de junio de 1925

Venta al detall, sin distinción de clases.

los dos kilogramos..... 0,65 pesetas  
Al por mayor, íd., los 100 kilogramos 29 —

Aceite.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 12 de agosto de 1924

Aceite corriente de primera, litro.... 2,10 pesetas

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo..... 0,65 pesetas  
Candeal, pieza de medio kilogramo..... 0,33 —  
De flama, pieza..... 0,10 —

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo en 0,35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0,40 pesetas para el suministrado a particulares.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 10 al 16 de junio de 1925

DISTRITOS	DIA 10			DIA 11			DIA 12		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.800	2.400	3.100	3.700	2.350	3.040	3.780	2.420	3.000
Hospicio.....	12.575	2.300	6.110	12.430	2.400	6.680	12.570	2.310	6.570
Chamberí.....	14.741	7.612	2.904	12.813	7.641	2.909	12.749	7.675	2.928
Buenavista.....	6.700	19.400	6.000	6.500	20.100	6.100	7.000	21.000	5.900
Congreso.....		10.925	6.908		10.742	6.960		10.740	6.985
Hospital.....	10.090	2.473	5.780	10.080	2.450	5.730	10.020	2.500	5.700
Inclusa.....	17.255	1.845	5.405	17.090	1.865	5.304	17.245	1.845	5.284
Latina.....	20.200	2.700	2.400	21.000	2.500	2.600	20.700	2.600	2.700
Palacio.....	13.094	2.289	4.347	13.095	2.286	4.345	13.097	2.287	4.342
Universidad.....		22.907	8.909		22.898	8.897		22.914	8.914
TOTAL.....	96.456	73.843	51.863	96.908	75.235	52.585	97.161	76.291	52.323

  

DISTRITOS	DIA 13			DIA 14			DIA 15			DIA 16		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3.710	2.390	3.200	3.725	2.400	3.150	3.705	2.420	3.000	3.780	2.400	3.100
Hospicio.....	12.775	2.365	6.325	12.570	2.370	6.295	12.640	2.265	6.370	12.525	2.260	6.325
Chamberí.....	12.184	7.684	2.945	12.904	7.655	2.947	12.918	7.689	2.961	12.940	7.704	2.974
Buenavista.....	6.800	20.100	5.500	6.400	21.200	6.000	6.100	19.700	6.600	6.200	18.400	6.400
Congreso.....		10.790	7.028		10.608	7.140		10.200	7.130		10.505	7.266
Hospital.....	10.040	2.480	5.800	10.020	2.490	5.750	10.050	2.430	5.760	10.030	2.470	5.780
Inclusa.....	17.245	1.854	5.294	17.234	1.852	5.404	17.305	1.852	5.314	17.245	1.854	5.344
Latina.....	20.300	2.800	2.800	20.600	2.500	2.100	21.200	2.800	2.400	21.500	2.700	2.500
Palacio.....	13.100	2.285	4.346	13.096	2.288	4.344	13.098	2.286	4.341	13.101	2.284	4.339
Universidad.....		22.938	8.906		22.900	8.924		22.904	8.901		22.902	8.909
TOTAL.....	96.154	75.686	52.144	96.549	76.263	52.054	97.016	74.546	52.780	97.321	73.179	52.937

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 14 al 20 de junio de 1925

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 14	en el día 15	en el día 16	en el día 17	en el día 18	en el día 19	en el día 20
		Pesetas						
Merluza.....	Kilogramo.....	3	3	3,10	2,80	2,90	3	3
Besugos.....	Idem.....	2,20	2,15	1,90	2,05	2,10	2,20	2,45
Sardinias.....	Idem.....	2,80	2,60	2,50	2,35	2,25	2,25	2,10
Idem parrocha.....	Idem.....							
Pescadilla gorda.....	Idem.....	2,50	2,10	2,10	2	2	1,75	1,90
Gallos.....	Idem.....	2,25	1,80	1,90	1,80	1,70	1,70	1,70
Angulas.....	100 gramos.....							
Atún o bonito.....	Kilogramo.....	3,90	4	3	3,15	3,45		
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2,50	2,40	2,40	2,30	2,30	2,30	2,10
Calamares.....	Idem.....	6,25	6,50	6,75	7,10	7,25	6,75	7,25
Congrio.....	Idem.....	3,10	2,90	3,10	2,90	2,80	2,70	2,70
Corvina.....	Idem.....						3	3
Dentón y dorada.....	Idem.....							
Escachos.....	Idem.....							
Lenguados.....	Idem.....	7,50	7,25	7,25	7,25	5,75	5,65	5,50
Lubina.....	Idem.....	7	6	8	8,25	6	5,50	5,25
Mero.....	Idem.....	4,50	4,50	4,75	4,50	4,50	4,50	4,70
Pajeles.....	Idem.....	3,10	3,10	3,30	3,50	3,25	2,90	2,90
Pescadilla fina.....	Idem.....	2,50	2,50	1,90	1,80	1,90	1,75	1,75
Rape.....	Idem.....	2,50	2,50	2,50	2,40	2,40	2,30	2,10
Rodaballos.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	3,75
Salmon.....	Idem.....	14,75	14	14	14,0	17	17	17
Salmonetes.....	Idem.....	4,75	5,50	5,75	6	4,50	4,50	4,25
Tonias.....	Idem.....							2
Truchas.....	Idem.....	10	10	10	10		9	9
Boquerones fritos.....	Idem.....							
Voladores.....	Idem.....	1,60	1,50	1,50	1,55	1,55	1,55	1,60
Panchos.....	Idem.....	1,75	1,70					
Castañeta.....	Idem.....							
Palometa.....	Idem.....					1,80	1,70	1,60
Peza espada.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....	2,70	2,70	2,90	2,80	2,70	2,70	2,50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 14	en el día 15	en el día 16	en el día 17	en el día 18	en el día 19	en el día 20
		Pesetas						
Alfóndigas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Marrajo.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Cazón.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Mariscos</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	2,20	2,20	2,20	2,25	2,50	2,45	2,25
Almejas de Portugal.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Ostras de primera.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Ostras de segunda.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Percebes.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Langostinos.....	Idem.....	17,50	15	13	13	13	13	11,25
Langosta.....	Idem.....	12,50	12	12	12	10	8	8
Langosta cocida.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Gambas.....	Idem.....	5,75	6,25	7,50	7,50	7,50	6,50	6,25
Cigalas.....	Idem.....	4	4	4,50	4,50	4,50	4	.
Quisquillas.....	Idem.....	6	.	.	.	4,50	4,50	.
Lubrigantes.....	Pieza.....	.	.	.	.	.	.	.
Mejillón.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Criadillas de cordero.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Escabeches</b>								
De mejillón.....	Barril.....	.	.	.	.	.	.	.
De bonito.....	Kilogramo.....	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25
De besugo.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	5
Boquerones fritos.....	10C gramos.....	.	.	.	.	.	.	.
Pescadillas fritas.....	Idem.....	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Calamares fritos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 11 al 17 de junio de 1925

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		el en día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16	en el día 17
		Pesetas						
<b>Frutas</b>								
Acerolas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Albaricoques.....	Idem.....	.	0,30 a 1,50	0,30 a 1,50	.	0,30 a 1,25	0,30 a 1,25	0,30 a 1,25
Albaricoques de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Avellanas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Batatas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Brevas.....	Idem.....	.	2,25	2,25	.	2 a 2,25	2 a 2,25	1 a 2
Camuesas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Castañas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Cerezas.....	Idem.....	.	0,70 a 1,50	0,60 a 1,50	.	0,80 a 2	0,75 a 2	0,60 a 1,25
Ciruelas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Ciruelas Claudias.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Chirimoyas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Fresón.....	Idem.....	.	2 a 2,50	2,25 a 2,50	.	2,50	2,50	2,50 a 3
Fresquillas.....	Idem.....	.	.	2,50	.	2,25 a 2,50	2 a 2,50	1,50 a 2,25
Granadas.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Granadas de Elche.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Guindas.....	Idem.....	.	.	.	.	1 a 1,10	1	1 a 1,50
Higos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Higos chumbos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Kaquis.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Limas.....	Ciento.....	.	.	.	.	.	.	.
Limones.....	Sera.....	.	16 a 20	15 a 20	.	15 a 20	15 a 20	15 a 20
Mandarinas.....	Caja.....	.	.	.	.	.	.	.
Mandarinas.....	Ciento.....	.	.	.	.	.	.	.
Manzanas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Manzana reineta.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Manzanas verde Doncella.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Melocotones.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Mollares.....	Idem.....	.	.	.	.	1,50	1,50	0,90 a 1
Membrillos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Moniatos.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Naranjas.....	Ciento.....	.	10 a 16	12 a 18	.	10 a 16	10 a 17	.
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Nisperos.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Nueces.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Peras de San Juan.....	Idem.....	.	1 a 1,10	0,90 a 1	.	0,70 a 0,90	0,75 a 0,90	0,70 a 0,80
Peras de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	0,70
Piñas.....	Caja.....	.	.	.	.	.	.	.
Piñones.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Plátanos.....	Huacal.....	.	.	.	.	.	.	.
Sandías.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de Chelva.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de la tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Uvas de Almería.....	Barril.....	.	.	.	.	.	.	.
<b>Verduras</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	.	0,30 a 0,70	0,40 a 0,70	.	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70
Ajos.....	Kilogramo.....	.	0,35 a 0,50	0,30 a 0,45	.	0,35 a 0,50	0,30 a 0,50	.
Alcachofas.....	Docena.....	.	0,30 a 1,10	0,30 a 1	.	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1
Apio.....	Manojo.....	.	.	.	.	.	.	.
Berenjenas.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Bruselas.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Calabazas.....	Pieza.....	.	.	.	.	.	.	.
Calabacines.....	Docena.....	.	1,25 a 1,40	1,40 a 1,50	.	1,50 a 1,75	1,50 a 1,75	1,50 a 1,75
Cardillos.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.
Cardos.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Cebollas.....	Kilogramo.....	.	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	.	.	.	.
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	.	.	.	.	.	.	.
Coliflor.....	Docena.....	.	.	.	.	.	.	.
Coliflor de a tierra.....	Idem.....	.	.	.	.	.	.	.
Chirivias.....	Kilogramo.....	.	.	.	.	.	.	.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16	en el día 17
		Pesetas						
Escarola.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	„	0,45 a 0,75	0,40 a 0,70	„	0,40 a 0,70	0,40 a 0,60	0,40 a 0,70
Espárragos de jardín.....	Idem.....	„	1 a 3	1 a 3	„	1 a 3	1 a 3	1,25 a 3,50
Espinacas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	„	0,25 a 0,45	0,50 a 0,50	„	0,20 a 0,40	0,20 a 0,40	0,20 a 0,45
Habas.....	Idem.....	„	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	„	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	„
Judías.....	Idem.....	„	0,45 a 0,80	0,40 a 0,85	„	0,40 a 0,75	0,40 a 0,80	0,40 a 0,70
Judías de La Granja.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Lechugas.....	Docena.....	„	0,25 a 1,25	0,20 a 1	„	0,30 a 2	0,30 a 2	0,30 a 2
Lombardas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Nabos.....	Kilo.....	„	„	„	„	„	„	„
Patatas holandesas.....	Idem.....	„	0,30 a 0,33	0,3 a 0,33	„	0,30 a 0,32	0,29	0,29
Patatas valencianas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Patatas nuevas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Pepinos.....	Idem.....	„	1 a 1,40	1,20 a 1,40	„	1 a 1,40	1 a 1,30	0,90 a 1
Pimiento colorado.....	Ciento.....	„	„	„	„	„	„	„
Pimientos verdes.....	Idem.....	„	4 a 15	4 a 18	„	4 a 18	4 a 17	4 a 16
Remolacha.....	Manojo.....	„	„	„	„	„	„	„
Repollo de Levante.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Repollo de la tierra.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Tirabeques.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Tomates.....	Idem.....	„	0,60 a 0,75	0,50 a 0,65	„	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50
Tomates de Canarias.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Zanahorias.....	Manojo.....	„	0,60 a 1	0,70 a 1	„	0,70 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Caza</b>								
Conellos.....	Par.....	„	„	„	„	„	„	„
Gamos.....	Kilogramo.....	„	„	„	„	„	„	„
Jabalí.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Liebres.....	Una.....	„	„	„	„	„	„	„
Pájaros.....	Docena.....	„	„	„	„	„	„	„
Palominos.....	Cuerda de 4.....	„	„	„	„	„	„	„
Perdices.....	Par.....	„	„	„	„	„	„	„
Pichones vivos.....	Uno.....	„	„	„	„	„	„	„
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Aves</b>								
Capones.....	Uno.....	„	„	„	„	„	„	„
Gallinas.....	Una.....	6 a 7,50	6 a 7,50	6 a 7,50	5,50 a 7,50	„	5,50 a 7,50	5,50 a 7,50
Patos.....	Uno.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4,50 a 7	„	4,50 a 7	4,50 a 7
Pavos.....	Idem.....	7 a 15	7 a 15	7 a 15	7 a 14	„	7 a 14	7 a 14
Pollancos.....	Idem.....	6 a 9,50	6 a 9,50	6 a 9,50	5,50 a 9	„	5,50 a 9	5,50 a 9
Pollos.....	Idem.....	3,50 a 6	3,50 a 6	3,50 a 6	3,50 a 5,50	„	3,50 a 5,50	3,50 a 5,50
<b>Huevos</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	16,75 a 17,50	16,75 a 19,50	16,75 a 19,50	16,75 a 19,50	„	16,75 a 19,50	17 a 19,50
De Galicia.....	Idem.....	14,75 a 18	14,75 a 18	14,50 a 17	14,75 a 17,50	„	15 a 17,50	15 a 18
De Murcia.....	Idem.....	19 a 20	19 a 20	19,25 a 19,75	19,25 a 20	„	19 a 20	19 a 19,50
De Marruecos.....	Idem.....	14 a 15,50	14 a 15,50	14 a 15	14,25 a 15,50	„	14,50 a 15,50	14,50 a 15,50
De Egipto.....	Idem.....	13,50	13,50	13 a 14	13,50	„	13,50	„
De Turquía.....	Idem.....	16 a 16,50	16 a 16,50	16 a 17,50	14,50 a 16,50	„	14,50 a 16	17 a 17,50
De Bulgaria.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
De Italia.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
<b>Pescados</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	1,50 a 2,25	1,25 a 2	1,25 a 1,90	1,40 a 2	1,75 a 2,75	1,25 a 2	„
Anguilas.....	Idem.....	1,75 a 2,25	1,75 a 2,50	1,25 a 2	1,25 a 1,90	1,25 a 1,70	2,25	1,25 a 1,90
Angulas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Atún.....	Idem.....	„	„	„	4,25	4 a 4,25	4,50	2,50 a 3,75
Bacalao.....	Idem.....	1,75 a 1,90	1,75 a 1,90	1,75 a 2	„	„	2,25 a 2,50	„
Besugos.....	Idem.....	1,50 a 2,25	1,75 a 2,50	1,50 a 2,40	1,50 a 2,40	1,50 a 2	1 a 2	1 a 2
Bonito.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Boquerones.....	Idem.....	0,70 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,75 a 1	0,50 a 1	0,60 a 1	0,75 a 1
Calamares.....	Idem.....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 8	4,50	4 a 7
Caracoles.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Cigalas.....	Idem.....	2,25 a 4,50	1,50 a 2,50	2 a 3	1,20 a 3	1,50 a 2	2 a 3,50	1,50
Congrio.....	Idem.....	2,50 a 3,50	2,75 a 3,50	2,5 a 3,50	2 a 3	2 a 3	1,50 a 3	„
Corvina.....	Idem.....	2 a 3	2 a 2,50	2 a 2,50	2 a 2,50	2 a 2,25	2,50 a 3	„
Chicharro.....	Idem.....	„	„	„	„	„	0,75	„
Dentones.....	Idem.....	„	„	„	„	1 a 1,50	1 a 1,50	„
Gallinas.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„
Gallinas.....	Idem.....	1,40 a 2	1,50 a 2	1 a 1,90	1 a 2	1,50 a 2,25	0,60 a 2	0,80 a 2,25
Gambas.....	Idem.....	4 a 7,50	4 a 7	3,50 a 7,50	4 a 7	4 a 7	5 a 6	4 a 6
Gato.....	Idem.....	1 a 1,80	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80	0,80 a 1	„	0,80
Lacha.....	Idem.....	„	„	„	1,25 a 1,50	„	0,75	0,30 a 0,50
Langostas.....	Una.....	6 a 11	4 a 9	4,50 a 9	2 a 6	3 a 6,50	10 a 12	3 a 10
Langostinos.....	Kilogramo.....	10 a 12	12	9 a 11	9 a 11	7 a 10	13	10 a 13
Lenguados.....	Idem.....	6 a 8,50	6 a 8,50	4 a 6,50	6 a 7	4,50 a 7	6	5 a 7
Lubina.....	Idem.....	4,50 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 5	4,50 a 6	5 a 7	4 a 6
Marrajo.....	Idem.....	1,75 a 2,40	2 a 2,50	2,25 a 2,50	2 a 2,50	1,50 a 2,25	„	2 a 2,50
Melva.....	Idem.....	„	„	„	„	„	„	„

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14	en el día 15	en el día 16
		Pesetas						
Merluza.....	Kilogramo.....	2,50 a 2,90	2,40 a 3	2,50 a 3,40	2,65 a 3,25	2,50 a 3	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50
Mero.....	Idem.....	3 a 4	3 a 5	4 a 5	3 a 4,50	3 a 4,50	3,50	3 a 4,50
Pajales.....	Idem.....	1,75 a 2,25	2 a 2,25	2 a 2,50		1,75 a 2		2 a 3
Panchos.....	Idem.....							
Parrocha.....	Idem.....			1 a 1,25				
Percebes.....	Idem.....							
Pescadillas.....	Idem.....	1,25 a 2	1,25 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 1,90	1 a 1,75	1 a 1,50
Pez espada.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....					1 a 2	2	
Rape.....	Idem.....	1,50 a 2,25	2 a 2,40	1,50 a 2,40	1,25 a 2	1,50 a 2	2,50	1,50 a 2
Raya.....	Idem.....	0,75						0,75
Rodaballos.....	Idem.....	4	4 a 4,50	4,50	4 a 4,50	4	3,50	2,50 a 4
Salmón.....	Idem.....	15 a 17	10 a 16,50	15,50	5 a 11	4 a 5	6 a 11	4 a 14
Salmonetes.....	Idem.....	4 a 5,50	3 a 6	3 a 6	3 a 5	3 a 6	4 a 6	3,50 a 5
Sardinas.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	1,90 a 3	2 a 2,40	1,90 a 2,60	1,80 a 2,25	1,50 a 2,50
Truchas.....	Idem.....	9 a 10	9	9	8,50 a 11	8,50 a 9,50	8 a 9	4 a 9,50
Turbó.....	Idem.....					3 a 3,50		
Voladores.....	Idem.....	1 a 1,40	0,90 a 1,10		1 a 1,25	1 a 1,25		1 a 1,35
<b>Escabeches</b>								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....			110 a 125				
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....			60				
De sardinas.....	Idem.....							

## DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 8	en el día 9	en el día 10	en el día 11	en el día 12	en el día 13	en el día 14
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aceite.....	Litro.....	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50	1,80 a 2,50
Aceitunas.....	Kilogramo.....	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20
Aguardientes.....	Litro.....	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26
Alcohol.....	Litro.....	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50	1,50 a 4,50
Algarobas.....	Quintal métrico.....	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45	37 a 45
Arroz.....	Kilogramo.....	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40
Avena.....	Quintal métrico.....	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32	25 a 32
Azúcar.....	Kilogramo.....	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40	1,70 a 2,40
Bacalao.....	Idem.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.....	5	5	5	5	5	5
	Mineral.....	Idem.....	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
	Vegetal.....	Idem.....	10	10	10	10	10	10
	Carnero.....	Kilogramo.....	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5	2,75 a 5
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50	2 a 5,50
	Ternera.....	Idem.....	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7	2,75 a 7
	Vaca de primera.....	Idem.....	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60	3,50 a 3,60
	Idem de segunda.....	Idem.....	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
Carnes saladas.....	Chorizos.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Janón.....	Idem.....	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15	5,50 a 15
	Tocino.....	Idem.....	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4
Cebada.....	Quintal métrico.....	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	
Centeno.....	Idem.....	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	
Garbanzos.....	Idem.....	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50	1 a 2,50
	De centeno.....	Idem.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
	De maíz.....	Idem.....	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Harinas.....	De trigo, al detall.....	Idem.....	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.....	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90
Huevos.....	Docena.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	
Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	
Judías.....	Idem.....	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	1,30 a 1,80	
Leche.....	Litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	
Lentejas.....	Kilogramo.....	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	
Leña de encina.....	Quintal métrico.....	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	10 a 15	
Maíz.....	Kilogramo.....	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	
Manteca de vaca.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	
Pan.....	Candeal de flor.....	Idem.....	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
	Libreta.....	500 gramos.....	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
	Panecillo bajo.....	Pieza.....	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
	Idem de lujo.....	Idem.....	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja.....	Idem de viena.....	Idem.....	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
	Quintal métrico.....	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10
Pastas de sopa.....	Kilogramo.....	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	0,90 a 2,40	
Patatas nuevas.....	Idem.....	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	0,25 a 0,65	
Petróleo.....	Litro.....	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	0,75 a 1	
Pimientos en conserva.....	Lata.....	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	
Quesos.....	De bola.....	Kilogramo.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8	7 a 8
	Gruyere.....	Idem.....	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9	8 a 9
	Manchego.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
	Parma.....	Idem.....	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15
Sal.....	Roquefort.....	Idem.....	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14	11 a 14
	Idem.....	Idem.....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Salvados.....	Quintal métrico.....	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	
Sardinas.....	De cuba.....	Kilogramo.....	2	2	2	2	2	2
	En aceite.....	Lata.....	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6	0,35 a 6
Tomates en conserva.....	Idem.....	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	0,30 a 1,10	
Trigo.....	Quintal métrico.....	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90	0,80 a 0,90
	Tintos.....	Idem.....	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90	0,60 a 0,90
Vinagre.....	Idem.....	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 8 al 14 de junio de 1925

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
8	265	108	2 489	»	»	53.827,7	5 771	22.410,6	»	»	2,87 a 2,98	2,83 a 4,08	2,90	»
9	233	19	2 484	»	49	50.671,1	1.074,7	23.189,4	»	3 175,2	2,89 a 3,17	2,67 a 4,09	2,90 a 3,60	2,90 a 3,15
10	213	45	2.575	»	»	46.200,1	2.512,3	22.358,3	»	»	2,80 a 2,98	2,67 a 4,09	2,50 a 3,55	»
11	182	107	2.047	»	»	37.465,6	5.580,1	17.035,4	»	»	2,78 a 3,13	2,60 a 4	3,20 a 3,55	»
12	236	233	2.968	»	62	48 109,6	10 968,8	25.904,6	»	4 533,6	2,89 a 3,17	2,83 a 4,08	2,50 a 3,35	2,75 a 3,20
13	357	186	4.349	»	»	71.392,9	9 150,9	39.164,9	»	»	2,89 a 3,15	2,67 a 4,17	3,05 a 3,60	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1 486	698	16.912	»	111	307.667	35.077,8	150.063,2	»	7.708,8				

## Derechos devengados

DÍAS	DEGÜELLOS Pesetas	TRANSPORTES Pesetas	LOCACIÓN Pesetas	MONDONGUERÍA Pesetas	CÁMARAS Pesetas	1 por 100 por venta de piensos Pesetas	MERCADO DE GANADOS Pesetas	TOTAL GENERAL Pesetas
8	5.340,70	2.034,95	204	2.355,65	101	»	222,85	11.159,10
9	4.925,45	2.772,20	210	2.151,05	341	»	251,95	10.651,65
10	4 532,75	2.647	227	2.109,50	331	»	223,35	10.070,60
11	4.110,35	2.452,60	246	1 842,40	401	»	349,40	9.401,75
12	6.571,65	2.992,15	82	2.783,60	429	»	585,15	13.443,55
13	8.204,20	4 039,45	164	3.740,20	493	»	14,05	16.654,90
14	»	352	128	»	222	5,38	281,60	988,98
	33.685,10	18.190,35	1.261	14.982,35	2.318	5,38	1 928,35	72.370,53

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 8 al 14 de junio de 1925

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS					
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras	
8	387	18.204,2	3,91 a 4,24	3,69 a 3,80	3,15 a 3,37	3,69 a 3,91	2,72 a 2,96	»
9	281	13.518,3	3,87 a 4,30	3,65 a 3,87	3,22 a 3,43	3,43 a 3,76	2,56 a 2,78	»
10	258	11.668,3	3,87 a 4,30	3,65 a 3,87	3,22 a 3,43	3,43 a 3,76	2,56 a 2,78	»
11	313	14.206,2	3,78 a 4,22	3,48 a 4,13	3,04 a 3,48	3,69 a 4,13	2,38 a 2,61	»
12	284	13.491,2	3,91 a 4,24	3,69 a 3,80	3,15 a 3,37	3,69 a 3,91	2,72 a 2,93	»
13	399	18.724,4	3,91 a 4,43	3,78 a 4,04	3,26 a 3,48	3,26 a 3,69	2,56 a 2,78	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»
	1.922	89.902,6						

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 11 al 17 de junio de 1925 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1925	1924	1923	1922	1921	1920
Nuestra Señora de la Almudena .....	252	296	264	237	237	284
San Justo.....	2	6	5	8	6	6
San Lorenzo.....	8	9	11	13	17	10
Santa María.....	3	3	3	6	6	4
San Isidro.....	3	4	2	4	5	4
Civil.....	2	2	1	»	1	5
	270	320	286	268	272	313
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena .....	29	26	32	42	25	23